



Evaluación Sectorial de Riesgos del Mercado de Valores Años 2024-2025

Agosto 2025

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	6
METODOLOGÍA	8
CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR	10
Concepto de Mercado de Valores.....	10
Mercados de Valores en Funcionamiento.....	10
Oferta Pública de Valores	11
Bolsas de Valores.....	12
Bolsa Agrícola	13
Clasificación de los Títulos Valores.....	14
TIPOS DE MERCADOS	14
Mercado Primario	14
Mercado Secundario.....	14
Mercado de Físicos o Rubros Agropecuarios de la Bolsa Agrícola	14
Mercado de Instrumentos Financieros de la Bolsa Agrícola.....	14
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE BOLSAS DE VALORES	15
OPERATIVIDAD Y RENDIMIENTOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	15
SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES	16
Regulación y Supervisión	16
ASPECTOS JURÍDICOS GENERALES EN VENEZUELA	19
ORDENAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES FT/FPADM, CONVENCIONES Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES	19
Convenciones.....	19
Estándares Internacionales	19
Las 40 recomendaciones del GAFI.....	19
MARCO JURIDICO DEL SECTOR VALORES	21
ATRIBUCIONES DE LA SUNAVAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LC/FT/FPADM BAJO ESQUEMA PIRÁMIDE DE KELSEY.	21
Nivel Fundamental.....	21
Nivel Legal (Ente regulador)	22
Leyes y Normas del Sector Valores.....	22
Normas Prudenciales.....	22

MARCO JURIDICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA LA LEGITIMACION DE CAPITALES, EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA	25
Marco Jurídico del Sector Valores en materia de Prevención de LC/FT/FPADM, como parte del Sistema Financiero Nacional.....	25
COMPOSICIÓN DEL SECTOR	26
Personas Jurídicas.....	26
Personas Naturales.....	28
ESTRUCTURA ACTUAL DEL MERCADO DE VALORES, ACTORES QUE INTERVIENEN.....	29
MATERIALIDAD DEL SECTOR	30
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS PROVENIENTES DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN APLICADO	366
Información General de los Sujetos Obligados	377
Cantidad de Empleados.....	377
Capacitación del Oficial de Cumplimiento en materia de AR LC/FT/FPADM	377
Capacitación del Personal de los Sujetos Obligados en materia de AR LC/FT/FPADM	388
Información Financiera	388
Activos, Pasivos y Patrimonio	411
Ingresos y Egresos	411
Información Operativa.....	411
Cantidad y Tipos de Clientes	411
Nacionalidad de los Clientes Extranjeros.....	422
Clientes Personas Jurídicas	423
Clientes Según el Nivel de Riesgo de LC/FT/FPADM	433
Uso de Efectivo.....	433
Reportes de Actividades Sospechosas (RAS)	444
IDENTIFICACIÓN DE LOS EVENTOS DE RIESGOS DE LC/FT/FPADM DEL SECTOR	455
EVENTOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS.....	466
Interpretación del Gráfico.....	544
Análisis General de los Riesgos identificados.....	544
Principales Hallazgos para el Factor "Cliente"	544
IMPACTO Y PROBABILIDAD	555
RECOMENDACIONES PRIORITARIAS.....	555

AMENAZAS DEL SECTOR VINCULADAS A LOS EVENTOS DE RIESGOS	566
Amenazas del Sector.....	566
Delitos precedentes de la Legitimación de Capitales	588
Eventos de riesgos de LC/FT/FPADM	59
Eventos de riesgos vinculados a la Legitimación de Capitales.....	59
ETAPAS DE LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS	59
Eventos de riesgo vinculados al FT/FPDM	60
ANÁLISIS DE LAS DE VULNERALIDADES DEL SECTOR	61
Vulnerabilidades del Sector	61
TIPOLOGÍAS DE LC/FT/FPADM.....	62
TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN EL SECTOR.....	62
RELACIÓN CON ETAPAS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALS.....	63
AMENAZAS DEL SECTOR VALORES VINCULADOS CON LA ENR.....	64
MEDICIÓN DE RIESGOS DEL SECTOR	64
Metodología.....	64
MATRIZ DE RIESGOS	65
VARIABLES DE LA MATRIZ	66
RESULTADO DE RIESGO DEL SECTOR BAJO UN "EBR"	67
Análisis de los Resultados de la Matriz de Riesgos del Sector Valores Venezolano	70
Clasificación General del Riesgo.....	70
Identificación de los Riesgos Según Matriz	70
Análisis Detallado por Áreas.....	71
CONCLUSIONES DE LA MATRIZ	71
RECOMENDACIONES	72
PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR VALORES VENEZOLANO	73
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES	75
ANEXOS.....	76
Resultados de la Matriz de Riesgos	76

RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional de Prevención Contra la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y Otros Ilícitos, reconoce que su labor reguladora y supervisora es crucial para proteger el mercado de valores del uso indebido por parte de grupos de delincuencia organizada y terroristas. En este contexto, la SUNAVAL ha iniciado un proceso de evaluación sectorial de riesgos, considerado esencial para profundizar la comprensión de los riesgos específicos e implementar políticas efectivas que permitan su mitigación, además de ejecutar supervisiones con un enfoque basado en riesgos.

Este informe representa el resultado final del proceso de evaluación sectorial de riesgos de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos de los sujetos regulados y supervisados por la SUNAVAL, conforme a las mejores prácticas en la materia. Durante la elaboración del documento, se consideró la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, elaborada por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT).

Para llevar a cabo esta evaluación, se recopiló información general y operativa sobre gestión de riesgos de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos proporcionada por los sujetos obligados del sector, así como por funcionarios de las distintas Gerencias Operativas de la SUNAVAL y de los Terceros Independientes Calificados de Cumplimiento (Auditores Externos de Cumplimiento).

Como parte de las acciones enmarcadas en el seguimiento a la situación del sector, la SUNAVAL se comprometió a realizar una Evaluación Sectorial de Riesgos (ESR), con el objetivo de generar insumos relevantes para mitigar los riesgos de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos. Esto se realizó conforme a los procedimientos establecidos en la metodología aprobada, cuyos pasos están detallados en este informe.

El estudio identifica las principales amenazas y vulnerabilidades que enfrenta el sector valores, analizando posteriormente los riesgos asociados, sus causas, impacto y probabilidad de ocurrencia, los cuales se integran en una matriz de riesgo. Finalmente, se ofrecen recomendaciones destinadas a mitigar los riesgos identificados de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, mediante procesos de divulgación al sector y la adopción de estrategias bajo un enfoque basado de riesgo en los procedimientos de prevención.

INTRODUCCIÓN

En el contexto económico actual, los riesgos asociados a la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y Otros Ilícitos, son realidades ineludibles que afectan a economías de todo el mundo. Es imperativo reconocer que la probabilidad de que estos riesgos se materialicen y se transformen en problemáticas concretas nunca será completamente inexistente. Esta concepción subraya la necesidad de que las autoridades competentes adopten medidas proactivas y efectivas para prevenir su ocurrencia y mitigar su impacto.

Para resguardar la estabilidad financiera y proteger los intereses de los inversores, resulta esencial llevar a cabo un análisis integral que permita identificar, evaluar y comprender los riesgos a nivel sectorial e individual. Este enfoque es importante en el mercado de valores de Venezuela, donde la identificación y evaluación de los riesgos existentes adquiere relevancia frente a las peculiaridades de la situación económica del país.

La realización de una evaluación de riesgos en el mercado de valores venezolano requiere una consideración multidimensional que abarque la situación económica general, la estructura del sector y los factores individuales que influyen en las entidades que lo componen. Un entendimiento profundo de este contexto facilitará la detección de vulnerabilidades específicas y permitirá el desarrollo de estrategias efectivas para su mitigación, además de fortalecer el cumplimiento normativo.

Adicionalmente, es fundamental examinar el impacto de la globalización y la evolución tecnológica en el escenario de riesgo actual. La convergencia de estos elementos, junto con regulaciones cada vez más estrictas, ha llevado a los delincuentes a diversificar y sofisticar sus esquemas relacionados con LC/FT/FPADM. Este fenómeno recalca la necesidad de promover un conocimiento robusto en los ámbitos de prevención, detección y reporte de actividades sospechosas.

El presente informe tiene como propósito realizar una exhaustiva evaluación sectorial de los riesgos en el mercado de valores venezolano. A través de este análisis, se pretende identificar las amenazas potenciales y evaluar la probabilidad de su materialización. Asimismo, se examinarán las medidas que actualmente se encuentran en vigor y se propondrán acciones adicionales que podrían ser implementadas por los Sujetos Obligados, con la finalidad de crear un entorno más seguro y resiliente frente a actividades delictivas.

Este informe compila los resultados obtenidos de la identificación de los riesgos de LC/FT/FPADM a los que pueden estar expuestos los Sujetos Obligados. Esta labor se ha realizado gracias a la colaboración entre la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y los propios Sujetos Obligados. La información recolectada, que abarca datos generales, operativos y de gestión de riesgos, se ha obtenido mediante un cuestionario contextual que ha resultado fundamental para inferir el comportamiento del sector durante el período 2024-2025.

A través de este análisis detallado, no solo se busca proteger la integridad del mercado de valores, sino también contribuir al desarrollo sostenible y a la consolidación de la confianza en este mercado financiero.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada para efectuar la evaluación sectorial de riesgos asociados a la LC/FT/FPADM del sector de valores se desarrolló siguiendo un enfoque de investigación rigurosa. Este proceso se centró en identificar los riesgos específicos de LC/FT/FPADM a los que están expuestos los Sujetos Obligados que integran este sector, teniendo en cuenta el marco conceptual establecido por la Norma ISO 31000:2018, la cual define la evaluación de riesgos como un proceso sistemático que incluye la identificación, análisis y medición de eventos de riesgo, los cuales se componen de amenazas y vulnerabilidades.

Como parte de esta metodología, también se incorporó el concepto de Riesgo Operacional propuesto por el Comité de Basilea, que lo define como “el perjuicio resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos”. Este enfoque se relaciona con lo que el Grupo de Acción Financiera (GAFI) establece como amenazas y vulnerabilidades en su Guía sobre la elaboración de una Evaluación Nacional de Riesgo de LA/FT. En este sentido, se consideraron como amenazas los eventos externos que pueden impactar al sector, mientras que las vulnerabilidades se asociaron a procesos internos, personal y sistemas que resulten inadecuados.

Los objetivos de esta evaluación son tres:

1. Identificar y comprender los riesgos de LC/FT/FPADM que enfrenta el sector, prestando especial atención a las causas subyacentes de dichos riesgos.
2. Valorar los riesgos identificados, en función de su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial, lo que permitirá establecer prioridades en la gestión de riesgos.
3. Fortalecer el conocimiento sobre los riesgos a los que están expuestos los Sujetos Obligados del sector valores, proporcionando información valiosa que contribuya a la toma de decisiones informadas y al diseño de estrategias efectivas de mitigación.

El estudio comenzó como un análisis exploratorio; sin embargo, a medida que se definieron los objetivos y se profundizó en la conceptualización de Riesgo Operacional en relación con la LC/FT/FPADM, su alcance se amplió a un enfoque explicativo. Esto permitió identificar los eventos de riesgo y analizar las causas subyacentes de dichos riesgos en el sector. Dado que los delitos financieros relacionados con la LC/FT/FPADM presentan una naturaleza compleja, se adoptó un enfoque mixto y retrospectivo, integrando información cualitativa y cuantitativa para obtener una visión integral de los riesgos del sector. Para ello, se emplearon

herramientas prácticas y concretas que facilitaron la recolección y análisis de información.

El diseño del estudio se estructuró en cuatro fases principales:

1. La primera fase, incluyó la recolección de información cualitativa, a través de requerimientos de información a los Sujetos Obligados mediante cuestionarios. Además, se revisaron estudios y documentos elaborados por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el Grupo de Acción Financiera (GAFI). Se analizó también el marco regulatorio vigente en materia de Administración de Riesgos de LC/FT/FPADM y la Evaluación Nacional de Riesgos del año 2024 de la República Bolivariana de Venezuela.
2. La segunda fase, incluyó el análisis de la información y la identificación de los eventos de riesgo. En este sentido, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) identificó ciertos eventos de riesgo basándose en la operatividad del sector y en las experiencias derivadas de los procesos de supervisión in situ.
3. En la tercera fase, se llevaron a cabo mesas de trabajo presenciales, integradas por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT) y demás miembros del Comité Permanente de Acción y Prevención. Estas reuniones permitieron un intercambio enriquecedor de perspectivas y conocimientos, lo que contribuyó a una identificación más clara y precisa de los riesgos presentes en el sector.
4. En la cuarta fase, se realizó la evaluación de los eventos de riesgo, mediante una matriz de riesgo elaborada por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada (ONCDOFT). Esta herramienta permitió medir la probabilidad e impacto de cada evento identificado. Para garantizar una valoración precisa y fundamentada, se incorporó la experiencia y el conocimiento de los Oficiales de Cumplimiento del sector, quienes participaron activamente en el proceso. A través de su experticia, se asignó un nivel de riesgo ponderado a cada evento, lo que facilitó una comprensión más clara de las prioridades en la gestión de riesgos asociados a la LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos.

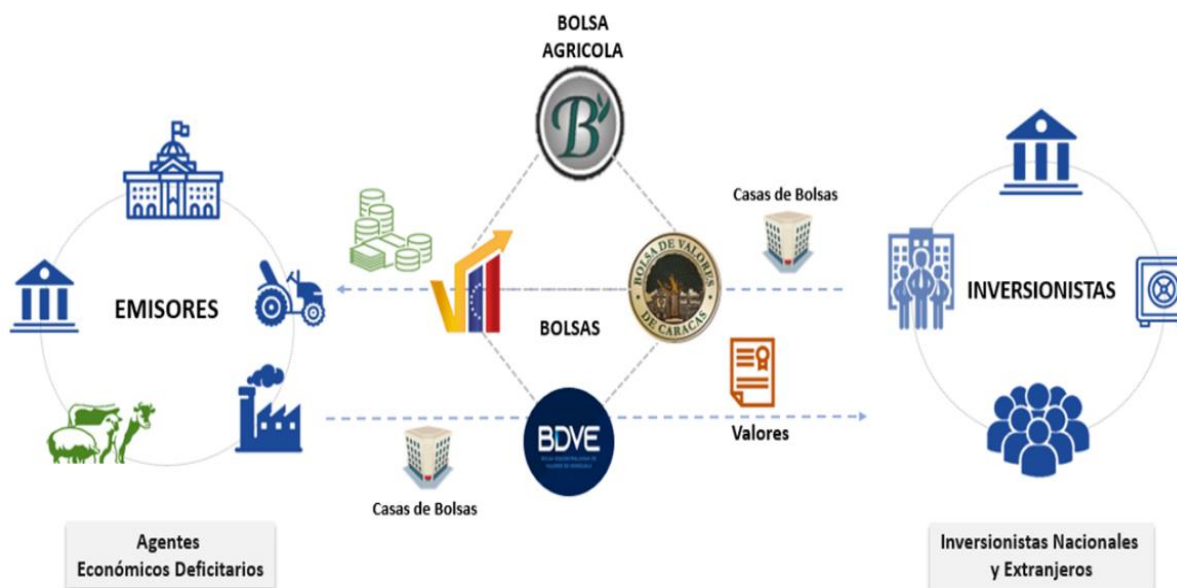
A través de este proceso exhaustivo, el estudio busca proporcionar una base sólida para la comprensión y gestión de los riesgos asociados a la LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, facilitando así la implementación de estrategias efectivas de prevención y mitigación en el sector valores.

CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

Concepto de Mercado de Valores

El mercado de valores venezolano es el conjunto de instrumentos e instituciones que proporcionan el mecanismo para transferir recursos financieros de inversionistas hacia agentes económicos que demandan tales recursos, a través de la emisión, negociación y colocación de valores. El Mercado de Valores funge como un canalizador de inversiones hacia el sector empresarial, ofreciendo un rendimiento a los inversionistas que facilitan los recursos.

Mercados de Valores en Funcionamiento



En términos generales, las empresas y Pymes que requieren financiamiento o inversión de capital, por intermedio de las casas de bolsa y previa autorización de la oferta pública del valor por la SUNAVAL, emiten valores que ofrecen un rendimiento. Los inversionistas interesados invierten en los valores, por intermedio de las casas de bolsas. El proceso de colocación de los valores y la consecuente inversión se pacta y ejecuta en las Bolsas.

En Venezuela existen tres Bolsas de Valores y una Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios (Bolsa Agrícola). Las empresas que procuran financiamiento emiten valores de renta fija (Obligaciones, Papeles Comerciales, Títulos de Participación, Pagare y Valorem) en las bolsas de valores, previa estructuración del valor por una casa de bolsa y previa autorización de la oferta pública por la SUNAVAL. Igualmente, las empresas pueden emitir valores de renta variable (acciones comunes y

preferidas) para obtener recursos de capital. En este sentido, la captación de inversionistas, sea para invertir en valores de renta fija o variable, es desarrollado por las casas de bolsas (Sector Intermediario).

Asimismo, las empresas del sector agropecuario y agroindustrial que requieran ofrecer sus productos agrícolas pueden realizar su oferta en la Bolsa Agrícola, por intermedio de las Casas de Bolsa Agrícolas, las cuales negocian los contratos de compra-venta de los productos ante los compradores o demandantes. Adicionalmente, las empresas agropecuarias y agroindustriales que requieren financiamiento pueden, por intermedio de casas de bolsas agrícolas y previa autorización de la SUNAVAL, realizar la oferta pública de instrumentos financieros agrícolas

Oferta Pública de Valores

Las empresas y Pymes interesadas en financiar sus necesidades de capital, deben solicitar la Autorización de Oferta Pública de Valores a la SUNAVAL. Esta solicitud implica proporcionar información relevante que garantice la protección de los inversionistas y del mercado, conforme a las normas establecidas. Una vez concedida la autorización, se inscriben los títulos en el Registro Nacional de Valores para iniciar su oferta pública.



En la fase de mercado primario, los valores son emitidos y ofrecidos al público por primera vez. Las empresas obtienen los fondos necesarios al vender estos títulos a los inversionistas.

Después de la emisión, los títulos pueden ser comprados y vendidos en el mercado secundario, que es facilitado por las Bolsas de Valores. Esta etapa permite a los inversionistas realizar transacciones de los valores que ya han sido emitidos, proporcionando liquidez y posibilitando la determinación de precios a través de la oferta y la demanda.

Los inversionistas que desean adquirir valores deben hacerlo a través de los corredores públicos de valores autorizados (Casas de Bolsas). Estos intermediarios reciben órdenes de compra o venta y facilitan las transacciones durante las sesiones de mercado.

Durante las transacciones en las Bolsas, el valor de los títulos puede fluctuar dependiendo de la actividad de compra y venta, influenciada por diversas variables económicas y condiciones del mercado.

El mercado de valores opera a través de un proceso regulado que facilita la captación de recursos financieros, garantizando la transparencia en las transacciones y proporciona un espacio donde los inversionistas pueden gestionar sus inversiones de manera efectiva.

Bolsas de Valores

Bolsa de Valores de Caracas (BVC):

La BVC es una entidad privada fundada en 1947 que facilita todos los servicios para la compra venta de acciones, bonos, obligaciones, títulos de participación y otros valores autorizados para su negociación en el mercado bursátil. En la BVC las empresas emiten, colocan y transan instrumentos financieros de renta fija y de renta variable, con la finalidad de aportarles liquidez proveniente del público inversionista.

En la BVC, los procesos y operaciones se llevan a cabo a través del Sistema Integrado Bursátil Electrónico (SIBE). Este sistema permite a los operadores transar órdenes en tiempo real y realizar diferentes tipos de operaciones, como órdenes simples de compra, venta, cruces y operaciones a precio acordado. Además, el SIBE proporciona a los operadores información actualizada sobre la actividad del mercado y alimenta los servicios de información de la bolsa.

Bolsa Pública de Valores Bicentenaria (BPBV):

La BPVB nace el 13 de noviembre del 2010, con el propósito de brindar todos los servicios bursátiles y llevar a cabo las operaciones de valores emitidos por empresas públicas, privadas, de propiedad social o colectiva, mixtas, entre otros, a fin de proporcionarles adecuada liquidez y financiamiento. La solución tecnológica que ordena los mercados de la BPVB se denomina Bursátil 360.

Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela (BDVE):

El 28 de septiembre de 2020, fue publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 la Providencia N° 306, por medio de la cual se autorizó e inscribió en el Registro Nacional de Valores a la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela S.A. (BDVE). Esta bolsa se ha convertido en un segmento alternativo, complementario e innovador mediante la aplicación de nuevas tecnologías dentro de las finanzas descentralizadas, proporcionando a los participantes, ya sean emisores, intermediarios o inversionistas, seguridad y control sobre sus activos financieros, haciéndose responsables de su uso y seguridad mediante la ejecución de los debidos protocolos.

En mayo de 2025, culminó la creación del Sistema de Integración de Mercados (SIME), la nueva plataforma tecnológica de negociación de la BDVE que permite, no solo transar instrumentos financieros, sino que también facilita la creación de títulos valores y contratos representativos de productos y servicios permitidos por la Ley. La plataforma SIME está diseñada bajo un enfoque modular, escalable y con capacidad de integración con sistemas bancarios y de pago. Cabe destacar que la BDVE no opera desde el año 2023 y actualmente se encuentra en fase de prueba del mencionado sistema.

Bolsa Agrícola

Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela (Bolpriaven):

Bolpriaven es una sociedad mercantil de carácter privado, fundada en 1999, conformada por actores que intervienen en la producción, transformación, almacenamiento, financiamiento, agro comercio y transporte de productos e insumos agropecuarios, que se unieron para facilitar la comercialización y financiamiento agrícola en nuestro país. Con ello, busca proveer al sector agrícola en general de la infraestructura y los servicios necesarios para realizar en forma continua y ordenada la negociación de contratos de compraventa de productos, insumos y servicios de origen o destino agropecuario, así como los documentos representativos de estos (Certificados Ganaderos, Certificados de Depósito y Bonos

de Prenda, etc.), con la finalidad de proporcionar a los productores, agroindustriales, intermediarios, comerciantes e inversionistas en general, condiciones adecuadas de transparencia y seguridad. La solución tecnológica que ordena y desarrolla los mercados de Bolpriaven es el Sistema de Negociación Electrónica de la Bolsa Agrícola (SINEBA).

Clasificación de los Títulos Valores

Estos se clasifican según la Ley de Mercado de Valores en las siguientes categorías:

- a) Los valores, son Instrumentos financieros que representan derechos de propiedad o de crédito sobre el capital de una sociedad mercantil, emitidos a corto, mediano o largo plazo, en masa, y que poseen características similares, otorgando los mismos derechos dentro de su clase;
- b) Instrumentos derivados, que la ley define como diferentes tipos de instrumentos o valores que otorgan un derecho de opción para la compra-venta de valores, así como contratos a futuro en los que las partes se comprometen a comprar o vender una cantidad determinada de valores a un precio y en una fecha acordada. También incluye cualquier otro tipo de instrumento cuyo valor esté determinado y fijado en función del valor de otros activos o conjuntos de ellos.

TIPOS DE MERCADOS

Mercado Primario:

Donde ocurre la primera venta o colocación de valores emitidos por las empresas. También denominado mercado de financiamiento productivo porque es el mercado en que las empresas reciben los fondos por la colocación de sus valores.

Mercado Secundario:

Negociación de los valores previamente emitidos en el mercado primario. Es un mercado de compra-venta de valores entre inversionistas.

Mercado de Físicos o Rubros Agropecuarios de la Bolsa Agrícola:

Mercado de compra-venta de productos, materias primas e insumos agrícolas, por intermedio de contratos, que se desarrolla en la Bolsa Agrícola.

Mercado de Instrumentos Financieros de la Bolsa Agrícola:

Mercado en el que se emiten, negocian y colocan instrumentos financieros agrícolas objeto de oferta pública y productos agro-financieros. Se trata de un mercado en el que se compra y venden instrumentos y productos financieros, especialmente diseñados para el financiamiento agropecuario.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE BOLSAS DE VALORES

VALORES DE RENTA FIJA	OBLIGACIONES
	PROGRAMA DE PAGARÉ BURSÁTIL
	TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN
	PAPELES COMERCIALES
	PAGARÉ BURSÁTIL
VALORES DE RENTA VARIABLE	VALOREM
	ACCIONES COMUNES
	ACCIONES PREFERIDAS

OPERATIVIDAD Y RENDIMIENTOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:



SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

MERCADO PRIMARIO	Emisión y Colocación de Instrumentos Financieros de Empresas en Bolsas de Valores
MERCADO SECUNDARIO	Negociación y Compra-Venta de Instrumentos Financieros entre Inversionistas de Contado (Spot) y a Plazo y Precio Convenido en Bolsas de Valores
MERCADO DE FISICOS O RUBROS AGRICOLAS	Negociación y Compra-Venta de Commodities Agrícolas de contado (Spot), a plazo y de entrega diferida o futura en Bolsa Agrícola
MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS AGRICOLA	Negociación y Compra-Venta de Instrumentos y Productos Financieros diseñados para el Sector Agrícola.

Regulación y Supervisión

En Venezuela, el mercado de valores es regulado, supervisado y controlado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores. Este marco legal tiene como objetivo principal la protección de las personas jurídicas y naturales que participan.

La SUNAVAL tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente del fisco nacional, se encuentra adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas únicamente para efectos de tutela administrativa, y goza de los privilegios y exenciones fiscales, tributarias y procesales que las leyes de la República conceden al fisco nacional.

La Superintendencia Nacional de Valores tendrá las siguientes atribuciones:

1. Autorizar e inscribir en el Registro Nacional de Valores a todas las personas naturales y jurídicas reguladas por este ente, así como suspender o cancelar tal autorización, por causa debidamente justificada y mediante acto motivado.
2. Autorizar a las sociedades dedicadas a la intermediación con valores, constituidas en el territorio nacional que deseen operar en el extranjero o

- aquellas constituidas en el extranjero que deseen operar en el territorio nacional, en ambos casos, a través del establecimiento de sucursales.
3. Autorizar a los intermediarios de valores para ejercer funciones de correduría de títulos de deuda pública nacional o mantener en su cartera propia dichos títulos.
 4. Autorizar la oferta pública de valores en el territorio nacional e inscribir los valores objeto de oferta pública en el Registro Nacional de Valores, por personas domiciliadas en la República, en el extranjero o por organismos internacionales, gobierno e instituciones extranjeras y cualquiera otra persona que se asimilen a los mismos.
 5. Autorizar la oferta pública de valores fuera del territorio nacional, emitidos por personas domiciliadas en la República e inscrito en el Registro Nacional de Valores.
 6. Ejercer sobre el mercado de valores las funciones de promoción, autorización, vigilancia, supervisión, control y sanción, así como practicar visitas de inspección, a las personas naturales o jurídicas que actúen en el mismo, se encuentren o no autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores.
 7. Adoptar preventiva y oportunamente, las medidas necesarias a los fines de resguardar los intereses de las personas que hayan efectuado inversiones en valores objeto de oferta pública, inversiones por intermedio de los entes sometidos al control de la Superintendencia Nacional de Valores, o para mantener el correcto y sano funcionamiento del mercado de valores.
 8. Autorizar la publicidad y los prospectos de las emisoras de valores, a los fines de su oferta pública, así como supervisar toda publicidad y propaganda relacionada con el mercado de valores.
 9. Dictar las normas de carácter general y particular destinadas a regular todo lo relacionado con el mercado de valores, con el funcionamiento y administración de las personas de las personas jurídicas y de las personas naturales que actúan en el mismo.
 10. Dictar normas que regulen los procesos de intervención, reestructuración y liquidación de las personas que se dediquen a la intermediación con valores, así como la actuación de las personas designadas como interventores y liquidadores.
 11. Dictar disposiciones especiales para el financiamiento, mediante procesos de oferta pública de las comunidades organizadas, empresas de propiedad social, así como la pequeña y mediana empresa.
 12. Determinar los límites máximos de las tarifas, comisiones y cualquier otro importe que cobren los sujetos regulados por realizar la intermediación en el mercado de valores.

13. Convocar, previa averiguación sumaria, las asambleas de accionistas de las sociedades sometidas a su control, cuando no se hubieren celebrado asambleas ordinarias dentro de los plazos establecidos o cuando se hubieren producido irregularidades graves en su administración que deben ser conocidas o subsanadas por la asamblea de accionistas.
14. Recomendar a la asamblea de accionistas, mediante acto motivado y previa averiguación sumaria, la remoción de los administradores de las sociedades bajo su control, cuando éstos se encontraren incursos en irregularidades.
15. Designar funcionarios para asistir, con derecho a voz, pero sin voto, a las asambleas de accionistas, obligacionistas u otros tenedores de valores representativos de derechos de créditos de las sociedades, cuyos valores sean objeto de oferta pública de las personas jurídicas reguladas.
16. Aprobar o negar las normas internas y sus modificaciones dictadas por las bolsas de valores, cámara de compensación de futuros, opciones u otros derivados y ordenar cuando lo considere necesario su modificación, así como supervisar su funcionamiento.
17. Publicar un boletín informativo mensual sobre el mercado de valores y su comportamiento.
18. Presentar al Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional y al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas un informe semestral de sus actividades y al presidente de la República un informe anual de las mismas.
19. Promover y normar el arbitraje como mecanismo alternativo para resolver los conflictos que surjan entre las personas naturales y jurídicas y entre éstos y sus clientes, derivados de operaciones en el mercado de valores.
20. Requerir a los sujetos regulados, la información que considere necesaria en materia de prevención, fiscalización y control de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
21. Dar respuesta a los requerimientos de información de las autoridades competentes de investigación penal, así como a los órganos y entes de prevención, control, supervisión, fiscalización y vigilancia en materia de prevención, fiscalización y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

ASPECTOS JURÍDICOS GENERALES EN VENEZUELA

- i) Convenciones, Tratados y Estándares Internacionales.
- ii) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- iii) Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo “LOCDOFT”.
- iv) Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional.
- v) Leyes que rigen a los subsectores del Sistema Financiero Nacional.
- vi) Leyes que rigen a otros subsectores de la economía y regulaciones Prudenciales.
- vii) Normativa legal aplicable al sector Valores.

ORDENAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES FT/FPADM, CONVENCIONES Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Convenciones

- Convención Interamericana contra la Corrupción (1996).
- Convenio para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales - OCDE (1997).
- Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – (Convención de Palermo (2000).
- Convención del Consejo de Europa sobre el Crimen Cibernético (2001).
- Convención Interamericana contra el Terrorismo (2002).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) – (Convención de Mérida).

Estándares Internacionales

Estándares Internacionales sobre la lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (Las 40 Recomendaciones del GAFI).

Las 40 recomendaciones del GAFI:

Las Recomendaciones del GAFI constituyen un conjunto de medidas articuladas que deben ser implementadas por los países para prevenir, controlar y mitigar los riesgos de LC/FT/FPADM, lo que facilita el entrenamiento y la capacitación para

que los delincuentes puedan ser detectados y reportados y, en tercer y último lugar, para que sean procesados y sancionados, con penas que sean proporcionales y disuasorias, así como privados de sus ganancias y de sus activos.

Las 40 Recomendaciones del GAFI han sido plenamente reconocidas por una nutrida mayoría de los países del mundo. El objetivo en general de las Recomendaciones es proteger la integridad y solidez del sistema financiero global, y las otras actividades económicas, de los efectos devastadores que se producen por la comisión de los delitos de delincuencia organizada y, de otros delitos que perjudican a la humanidad, con el objetivo de evitar que fomenten el caos y distorsiones en el desarrollo social, económico y financiero de los países, así como de su estabilidad institucional.

En el año de 1992, la República Bolivariana de Venezuela suscribió la declaración de Kingston (Jamaica), adhiriéndose al Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), que es una organización integrada por veinticinco (25) países de la cuenca del Caribe, quienes han acordado instaurar contramedidas comunes para abordar el problema del lavado de dinero. Se creó como resultado de reuniones convocadas en Aruba en mayo de 1990 y en Jamaica en noviembre de 1992, y los países miembros han acordado desarrollar un enfoque común con respecto al problema de la LC/FT/FPADM.

El principal objetivo que persigue el Grupo de Acción Financiera del Caribe “GAFIC”, es lograr una implementación efectiva y el cumplimiento de sus Recomendaciones, las cuales están dirigidas a impedir y controlar el lavado de dinero y enfrentar el financiamiento del terrorismo.

El nivel de instrumentación de las 40 Recomendaciones en la República Bolivariana de Venezuela comienza con el conocimiento del marco normativo en el cual han quedado recogidas las políticas que el Estado venezolano ha venido desarrollando como actor en este proceso mundial de lucha contra la delincuencia organizada. El sector valores, desarrollo una normativa en la materia que recoge el compendio de las 40 recomendaciones y además cuenta con normativas internas referida a los productos y servicios del mercado con detalle de cada uno y con aplicación de procesos de cumplimiento dentro de ellos todo con un “EBR”.

MARCO JURIDICO DEL SECTOR VALORES

ATRIBUCIONES DE LA SUNAVAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LC/FT/FPADM BAJO ESQUEMA PIRÁMIDE DE KELSEY.



Nivel Fundamental

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como ley Suprema en nuestro ordenamiento jurídico, como lo establece en su **artículo 7** que indica lo siguiente: “La Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta”. Por otra parte, nuestro Código Civil establece en su **artículo 1** “La Ley es obligatoria desde su publicación en la Gaceta Oficial o desde la fecha a posterior que ella misma indique”

“**Artículo 137.** Esta Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen”. Concatenado el artículo anterior con el **artículo 156** constitucional que establece, en su numeral 11: “La regulación de la banca central, del sistema monetario, del régimen cambiario, del sistema financiero y del mercado de capitales; la emisión y acuñación de moneda”. En este sentido, la Superintendencia Nacional de Valores, parte del Poder Público, regido por el Decreto con Rango Valor y fuerza de Ley del Mercado de Valores Nro. 2.176, publicado en Gaceta Oficial Nro. 6.211, de fecha 30 de diciembre de 2015, es el Ente regulador del Mercado de Valores. El **artículo 94** del mencionado Decreto Ley le otorga a la Superintendencia Nacional de Valores la facultad de dictar normas en materia de Prevención contra la

LC/FT/FPADM, así como el régimen sancionatorio aplicable a los incumplimientos de las obligaciones en la materia.

Nivel Legal (Ente regulador)

Artículo 94. La Superintendencia Nacional de Valores, es el ente encargado de regular el mercado de valores, así como supervisar, inspeccionar, controlar y sancionar a las personas que en él participen, con el objeto de proteger a los inversionistas y promover el mercado de valores para estimular el desarrollo productivo del país.

En materia de Prevención Contra la LC/FT/FPADM el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Mercado de Valores establece en su **artículo 43** que las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, deberán contemplar dentro de su estructura interna, un sistema integral de prevención y control de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, cuya composición, funcionamiento y materia se registrará por la normativa prudencial emitida por la Superintendencia Nacional de Valores.

Leyes y Normas del Sector Valores

- Decreto N° 2.176 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores G.O. Extraordinario N° 6.211, del 30-12-2015.
- Ley de la Bolsa Pública de Valores G.O. N° 5.999, del 13-11-2010.
- Ley de Caja de Valores G.O. N° 36.020, del 13-08-1996.
- Ley de Entidades de Inversión Colectiva G.O. N° 36.027, del 28-08-1996.

Normas Prudenciales

- Normas relativas a la Oferta Pública de Valores de Emprendedores, publicadas en la G.O.R.B.V N° 42.331, de fecha 07/03/2022.
- Normas relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N 42171, de fecha 19/07/2021.
- Providencia N° 025, publicada en G.O.R.B.V N° 43.096, de fecha 27 de marzo de 2025, relativas a las Normas para la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de

Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, aplicables a los Sujetos Obligados por la Superintendencia Nacional de Valores.

- Normas relativas a la Oferta Pública de Valores de las Pequeñas y Medianas Empresas, publicadas en la G.O.R.B.V N° 41.913, del 2 de julio de 2020.
- Normas relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de valores emitidos por el Sector Privado en Moneda Extranjera, publicadas en la G.O.R.B.V N° 41.877, del 12 de mayo de 2020.
- Normas relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones, publicadas en la G.O.R.B.V N° 41745, de fecha 24 de octubre de 2019.
- Normas sobre el Establecimiento y Funcionamiento de las Bolsas de Productos e Insumos Agrícolas, publicadas en la G.O.R.B.V N° 41.743, de fecha 22 de octubre de 2019.
- Normas relativas a las tasas y contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, publicadas en la G.O.R.B.V N° 41.313, de fecha 04 de enero de 2018.
- Normas para la Liquidación Administrativa de los Operadores de Valores Autorizados, Casas de Bolsa Agrícola, Entidades de Inversión Colectiva y sus Sociedades Administrativas. publicadas en la G.O.R.B.V N° 39.659, de fecha 25 de abril de 2011.
- Normas Relativas a la Información Económica y Financiera que deben suministrar las Personas Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores. publicadas en la G.O.R.B.V N° 39.574, de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Normas Relativas a la Organización y Funcionamiento de las Cajas de Valores. publicadas en la G.O.R.B.V N° 39.574, de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Normas Relativas al Funcionamiento del Registro Nacional de Valores, publicadas en la G.O.R.B.V N° 39.574, de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Normas para la Intervención Administrativa de los Operadores de Valores Autorizados, Casas de Bolsa Agrícola, Entidades de Inversión Colectiva y sus Sociedades Administrativas, así como sus Empresas Relacionadas, Dominantes y Dominadas, publicadas en la G.O.R.B.V N° 39.567, de fecha 06 de diciembre de 2010.
- Normas Relativas a la Autorización y Registro de los Corredores Públicos de Valores y Asesores de Inversión, publicadas en la G.O.R.B.V N° 39.071, de fecha 02 de diciembre de 2008.

- Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa. (Reforma), publicadas en la G.O.R.B.V N° 38.956, de fecha 19 de junio de 2008.
- Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, publicadas en la G.O.R.B.V N° 38.956, de fecha 19 de junio de 2008.
- Normas que regulan las actividades de los agentes vendedores contratados por las Sociedades de Corretaje y Casas de Bolsa, publicadas en la G.O.R.B.V N° 38.840, de fecha 28 de diciembre de 2007.
- Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación Primaria de Obligaciones, Papeles Comerciales y Títulos de Participación por Parte de Entes Multilaterales, publicadas en la G.O.R.B.V N° 38.428, de fecha 03 de mayo de 2006.
- Reforma de las Normas Relativas a las Auditorías Externas, publicadas en la G.O.R.B.V N° 38.149, de fecha 17 de marzo de 2005.
- Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores, publicadas en la G.O.R.B.V. N° 42.171, de fecha 19 de julio de 2021.
- Normas Relativas a la Información Sobre Pago de Dividendos que Deben Suministrar las Empresas que Hacen Oferta Pública de sus acciones, publicadas en la G.O.R.B.V N° 38.007, de fecha 24 de agosto de 2004.
- Reforma de las Normas Sobre Ofertas Públicas de Adquisición, de Intercambio y Toma de Control de Sociedades que Hacen Oferta Pública de Acciones y Otros Derechos Sobre las Mismas, publicadas en la G.O.R.B.V N° 37.039, de fecha 19 de septiembre 2000.
- Normas Relativas a la Transparencia de los Mercados de Capitales, publicadas en la G.O.R.B.V N° 37.650, de fecha 26 de febrero de 1999.
- Normas Relativas a las Entidades de Inversión Colectiva y a sus Sociedades Administradoras, publicadas en la G.O.R.B.V N° 36.217, de fecha 30 de mayo de 1997.
- Normas Relativas a la Autorización de las Sociedades Calificadoras de Riesgo publicadas en la G.O.R.B.V N° 4.808 (E), de fecha 02 de diciembre de 1994
- Reforma Parcial de las Normas que Regulan la Autorización e Inscripción de los Agentes de Traspasos y el Procedimiento Relativo al Traspaso de las Acciones Nominativas, publicadas en la G.O.R.B.V N° 4.729 (E), de fecha 06 de junio de 1994.
- Normas Relativas a la oferta pública de acciones, obligaciones u otros valores emitidos por empresas constituidas en Venezuela, que sirvan de base para la emisión de valores emitidos por un tercero en el exterior para

su colocación en el territorio nacional o en el exterior, publicadas en la G.O.R.B.V N° 34.845, de fecha 11 de diciembre de 1991.

- Resolución de Detalle de las Transacciones Importantes y Saldos en Moneda Extranjera, emanada de Sunaval (Res. N°016-86, publicada en la G.O.R.B.V N° 33.650, del 02 de febrero de 1987).
- Normas Relativas a la Información que Deben Suministrar a la Comisión Nacional de Valores los Bancos y Otros Institutos de Crédito que Soliciten Autorización Para Hacer Oferta Pública de Títulos Valores y Aquellos Cuyas Acciones se Encuentren Inscritas en el Registro Nacional de Valores. publicadas en la G.O.R.B.V N° 33.474, de fecha 21 de mayo 1986.
- Normas Relativas al Proceso de Suscripción Pública de Acciones de Sociedades Anónimas en Promoción, publicadas en la G.O.R.B.V N° 30.624, de fecha 17 de febrero de 1975.
- Normas Relativas a la Oferta Pública en el Territorio Nacional de Derechos de Propiedad sobre Inmuebles Situados en el Exterior, publicadas en la G.O.R.B.V N° 32.400, de fecha 25 de enero de 1982.
- Normas Relativas a la Autorización de la Publicidad de las Cuotas de participación para Proporcionar la Ventas de Cuotas de Participación Patrimonial Emitidas por Asociaciones o Sociedades Civiles, publicadas en la G.O.R.B.V N° 35.706, de fecha 09 de mayo de 1995.

MARCO JURIDICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA LA LEGITIMACION DE CAPITALS, EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA

Marco Jurídico del Sector Valores en materia de Prevención de LC/FT/FPADM, como parte del Sistema Financiero Nacional
--

La norma vigente que rige la materia en el Mercado de Valores es la Providencia N° 025, publicada en G.O. de la RBV N° 43.096, de fecha 27 de marzo de 2025, relativas a las Normas para la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, aplicables a los Sujetos Obligados por la Superintendencia Nacional de Valores
--

COMPOSICIÓN DEL SECTOR

Personas Jurídicas

SUJETOS REGULADOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
EMISORES	81	Persona Jurídica que emite valores de deuda y de renta variable, cuyo proceso de oferta pública está regido por el marco legal que regula el mercado de valores. Pueden ser sociedades públicas o privadas.	Emisores
CASAS DE BOLSAS	32	Es aquella sociedad de corretaje, que detenta un puesto o es miembro de una bolsa de valores, participando en la intermediación de valores en la bolsa de valores a la cual pertenezca.	Casas de Bolsas
SOCIEDADES DE CORRETAJE DE VALORES	3	Es aquella sociedad mercantil, que participa en la intermediación de valores, actúa como depositante profesional de valores y actividades conexas. La sociedad de corretaje de valores no detenta un puesto o membresía en una bolsa de valores.	Sociedades de Corretaje de Valores
SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGO	9	Son sociedades autorizadas, cuyo objeto social exclusivo es calificar en forma independiente, objetiva y técnicamente fundamentada, acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda, así como la solvencia y seguridad de las empresas, instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales que los emitan.	Sociedades Calificadoras de Riesgo
CASAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	13	Son sociedades mercantiles, que se dedican en forma regular o habitual a realizar actividades de intermediación con contratos de físicos o rubros, instrumentos financieros agrícolas o contratos de valores representativos de productos e insumo de origen o destino agrícolas, o a la captación de fondos o valores por cuenta propia o por cuenta de un tercero.	Casas de Bolsas de Productos Agrícolas
FONDOS MUTUALES	6	Son aquellas entidades de inversión colectiva, que tienen por objeto la inversión en valores, con arreglo al principio de distribución de riesgos, sin que dichas inversiones representen una participación mayoritaria en el capital social de la sociedad en la cual se invierte, ni permitan su control económico o financiero.	Fondos Mutuales
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE ENTIDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA	3	Son sociedades mercantiles autorizadas, cuyo objeto exclusivo es administrar el patrimonio de las entidades de inversión colectiva, invertir los recursos de las entidades de inversión colectiva en nombre y por cuenta de la misma.	Sociedades Administradoras
FIRMA DE CONTADORES PÚBLICOS	49	Es una sociedad civil autorizada para dictaminar los estados financieros de los sujetos sometidos al control de la Superintendencia Nacional de Valores.	Firmas de Contadores Públicos
ASESORES DE INVERSIÓN	7	Son aquellas personas jurídicas, que realizan estudios acerca de valores y de emisores, ofreciendo regularmente servicios de asesoría, opinión y asistencia, a través de cualquier modo	Asesores de Inversión

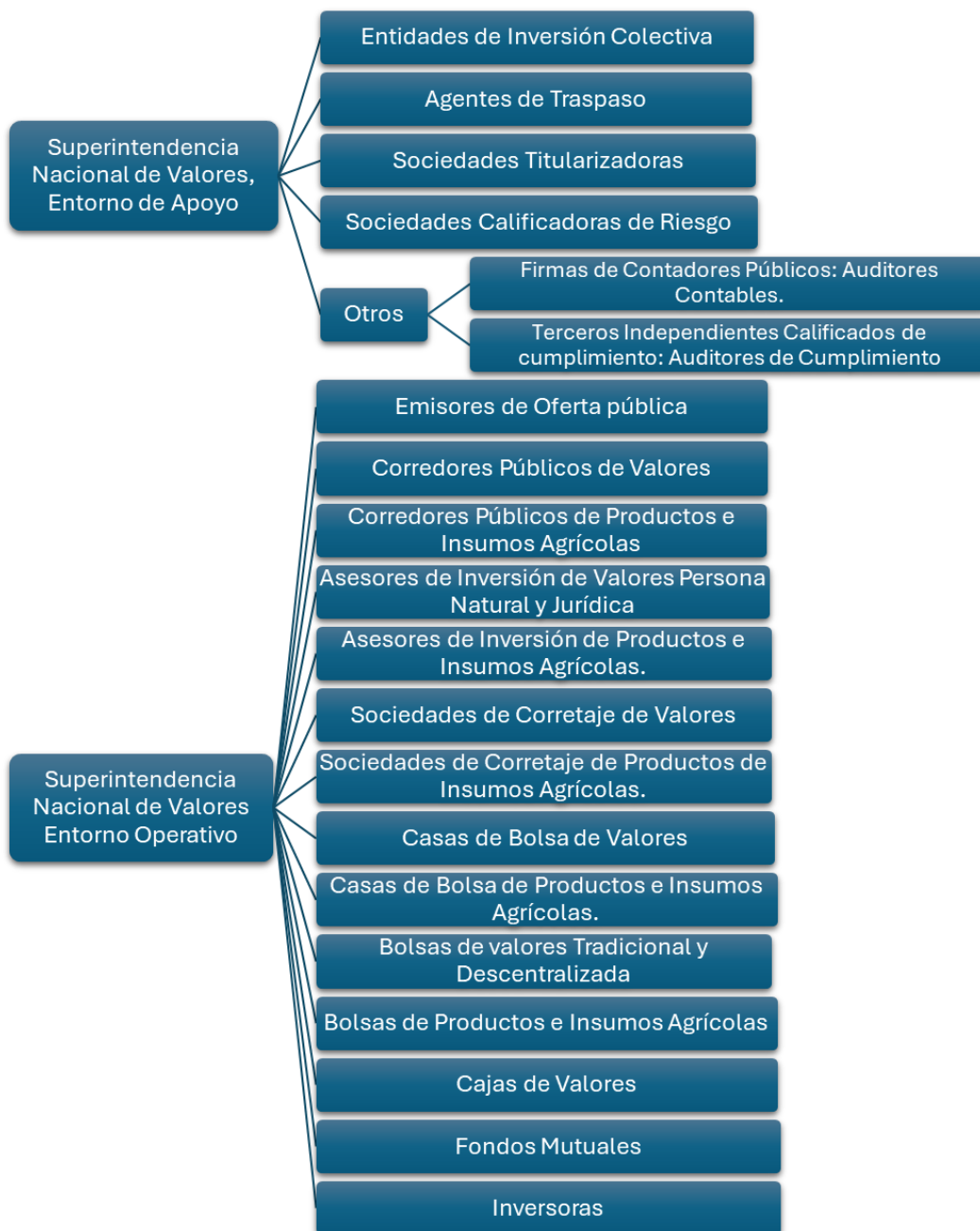
SUJETOS REGULADOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
		o medio, sobre oportunidades para la realización de operaciones de inversión en el mercado de valores.	
AGENTES DE TRAPASO	6	Son las sociedades que están autorizadas para llevar los libros o registros de la transferencia de los valores que una empresa emisora ha emitido en el mercado de valores.	Agentes de Traspasos
BOLSA DE VALORES DE CARACAS, C.A.	1	Es una compañía anónima, abierta al público, que tiene por objeto la prestación de todos los servicios necesarios para realizar en forma continua y ordenada las operaciones con valores objeto de negociación en el mercado de valores, con la finalidad de proporcionarles adecuada liquidez.	Bolsa de Valores
BOLSA PÚBLICA DE VALORES BICENTENARIA	1	Es un Instituto Público, encargado de la prestación de todos los servicios necesarios para realizar en forma continua y ordenada las operaciones con valores emitidos por los entes públicos, las empresas públicas, la República, las empresas privadas, las pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de proporcionarles adecuada liquidez y financiamiento. La Bolsa Pública, puede actuar también como sociedad de corretaje de valores y como custodio de valores.	Bolsa de Valores
BOLSA DESCENTRALIZADA DE VALORES DE VENEZUELA, S.A.	1	Es una compañía anónima, abierta al público, que tiene por objeto la prestación de todos los servicios necesarios para realizar en forma continua y ordenada operaciones con acciones, derivados financieros sobre las acciones, valores de renta fija, valores y contratos representativos de materias primas y productos autorizados por las Leyes y el Ordenamiento Jurídico Nacional, y otros valores autorizados por la SUNAVAL, a través de una solución tecnológica descentralizada. El sistema de negociación está disponible las 24 horas y los siete días de la semana. La custodia de los valores es descentralizada, individual.	Bolsa de Valores
BOLSA DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS DE VENEZUELA (BOLPRIAVEN)	1	Es una sociedad mercantil de carácter privado, fundada en 1999, conformada por actores que intervienen en la producción, transformación, almacenamiento, financiamiento, agro comercio y transporte de productos e insumos agropecuarios, que se unieron para facilitar la comercialización y financiamiento agrícola en nuestro país. Con ello, busca proveer al sector agrícola en general de la infraestructura y los servicios necesarios para realizar en forma continua y ordenada la negociación de contratos de compraventa de productos, insumos y servicios de origen o destino agropecuario, así como los documentos representativos de estos (Certificados Ganaderos, Certificados de Depósito y Bonos de Prenda, etc.), con la finalidad de proporcionar a los productores, agroindustriales, intermediarios, comerciantes e inversionistas en general, condiciones adecuadas de transparencia y seguridad.	Bolsa Agrícola
CAJA VENEZOLANA DE VALORES	1	Es una compañía anónima, que presta servicios de depósito, custodia, transferencia, compensación y liquidación de valores objeto de oferta pública, otorgándole seguridad jurídica a la ejecución de las operaciones realizadas sobre los mismos.	Caja de Valores
	11		

SUJETOS REGULADOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
TERCEROS INDEPENDIENTES CALIFICADOS DE CUMPLIMIENTO (TICC)		Son aquellas personas naturales y jurídicas, especializados en materia de cumplimiento, que elaboran el Informe de auditoría referido a la AR LC/FT/FPADM y Otros ilícitos.	Audidores de Cumplimiento

Personas Naturales

SUJETOS REGULADOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
CORREDORES PÚBLICOS DE VALORES	283	Es la persona natural que, coadyuva en el proceso de órdenes de compra y venta de valores, funge de intermediario, toma las órdenes de los clientes y las tramita a través de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa, ejecuta órdenes en nombre y por cuenta de su cliente o en nombre propio, así como cualquier otra actividad autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores	Corredores Públicos de Valores
ASESORES DE INVERSIÓN	159	Son aquellas personas naturales, que realizan estudios acerca de valores y de emisores, ofreciendo regularmente servicios de asesoría, opinión y asistencia, a través de cualquier modo o medio, sobre oportunidades para la realización de operaciones de inversión en el mercado de valores.	Asesores de Inversión
CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	68	Es la persona natural, que coadyuva en el proceso de órdenes de compra y venta de físicos e instrumentos financieros agrícolas financieros, funge de intermediario, toma las órdenes de los clientes y las tramita a través de una casa de bolsa de productos agrícolas.	Corredores de Bolsa de Productos Agrícolas
TERCEROS INDEPENDIENTES CALIFICADOS DE CUMPLIMIENTO (TICC)	9	Son aquellas personas naturales, especializados en materia de cumplimiento, que elaboran el Informe de auditoría referido a la AR LC/FT/FPADM y Otros ilícitos.	Audidores de Cumplimiento

ESTRUCTURA ACTUAL DEL MERCADO DE VALORES, ACTORES QUE INTERVIENEN:



MATERIALIDAD DEL SECTOR

El Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones (2025-2031), busca fortalecer la economía del país mediante el desarrollo social y económico, destacando la importancia del mercado de valores como un mecanismo esencial para facilitar el financiamiento empresarial y fomentar la inversión ciudadana. Este componente del sistema financiero nacional no solo actúa como un nexo entre aquellos emisores de valores que buscan capital para sus proyectos y los inversionistas en busca de rendimiento, sino que también desempeña un papel crucial en la recuperación económica del país.

En el contexto actual, el mercado de valores venezolano representa alrededor del 2.5% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Esto contrasta de manera notable con otros mercados de América Latina, donde la participación bursátil puede superar el 30% del PIB. Esta diferencia subraya el potencial significativo de crecimiento que posee el mercado de valores en Venezuela, que podría experimentar un aumento estimado del 1.500% en los próximos años, siempre y cuando se establezcan condiciones propicias para su desarrollo. El financiamiento empresarial es uno de los pilares fundamentales que el mercado de valores puede ofrecer, permitiendo a las empresas captar recursos que les permitan invertir en su expansión y mejorar su competitividad.

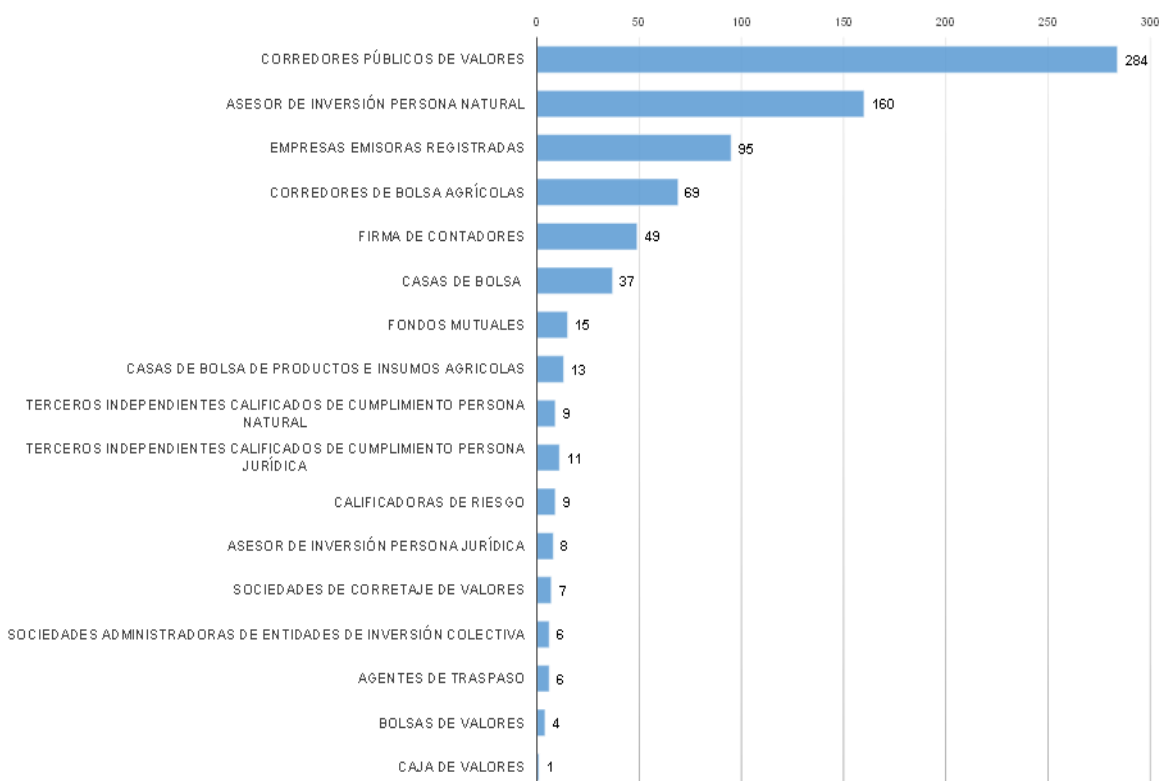
Además, el mercado de valores brinda a los ciudadanos la oportunidad de invertir sus ahorros y participar en la dinámica económica del país. Fomentar una cultura de inversión es clave para la recuperación económica, ya que permite a las personas involucrarse en el crecimiento de sus propias comunidades y el país en general, diversificando sus ingresos y contribuyendo a la estabilidad financiera. La interconexión entre un mercado de valores más sólido y el desarrollo económico sostenible es clara. A medida que se fortalece este mercado, se facilita la asignación eficiente del capital y se promueve la inversión productiva, lo que a su vez genera empleos y apoya el crecimiento de sectores estratégicos.

Actores del Mercado de Valores en Venezuela.

Actualmente, el mercado de valores venezolano cuenta con la cantidad de 783 actores (activos y suspendidos), que son regulados por la Superintendencia Nacional de Valores. Estos trabajan para canalizar la inversión y el financiamiento entre oferentes y demandantes de recursos, con el propósito de promover y desarrollar el sector valores dentro del marco legal vigente y bajo el seguimiento, control y vigilancia del ente regulador. En este orden de ideas, a continuación, se especifican los participantes en el siguiente gráfico:

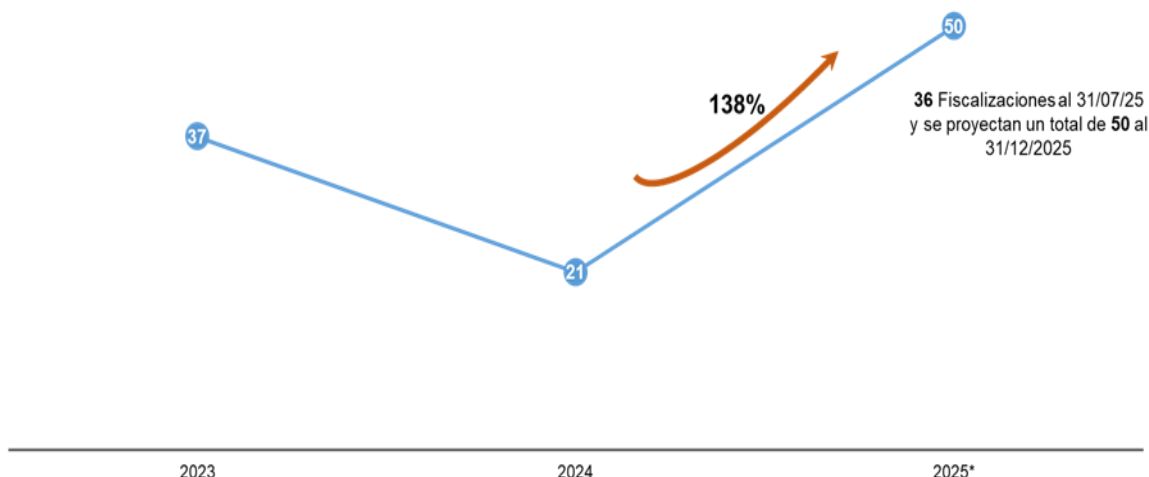
Actores del mercado de valores venezolano Corte al 31/07/2025

UNIVERSO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL MERCADO DE VALORES VENEZOLANO AL 31/07/2025



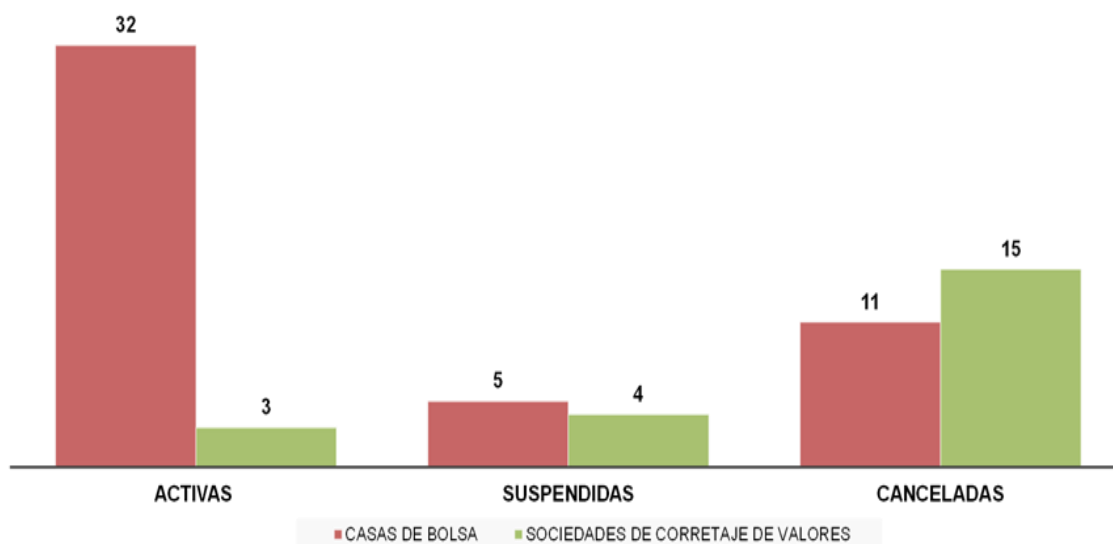
Asimismo, consolidando el proceso de control y vigilancia del mercado de valores venezolano, y con el objetivo de garantizar la integridad, transparencia y estabilidad del mercado de valores, para salvaguardar los intereses de los inversionistas, la Sunaval a través de las Fiscalizaciones cumple con su función como Ente de regulación, supervisión y vigilancia del mercado, asegurando el cumplimiento del marco normativo, fortaleciendo la confianza del público y contribuyendo al desarrollo económico del país.

Fiscalizaciones de Intermediarios del Mercado de Valores en números



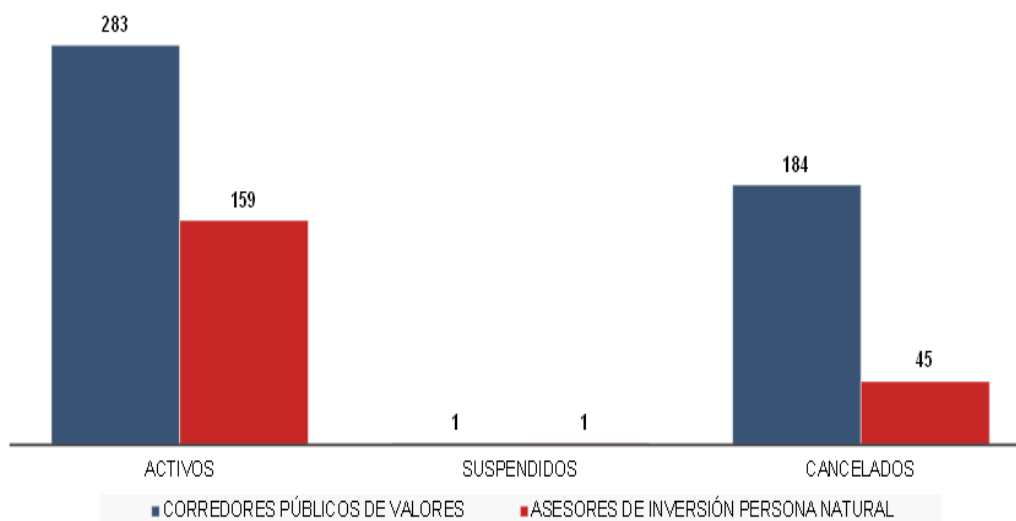
Para fortalecer la solidez y operatividad del mercado, entre 2023-2025 se llevó a cabo un proceso de reordenamiento del mercado de valores, lográndose un ajuste del 36% con el propósito de mantener un mercado ordenado, transparente y confiable y con intermediarios operativos y con pleno cumplimiento normativo.

Proceso de Reordenamiento y Fortalecimiento del Mercado de Valores con Casas de Bolsa y Sociedades de Corretaje de Valores Años 2023-2025



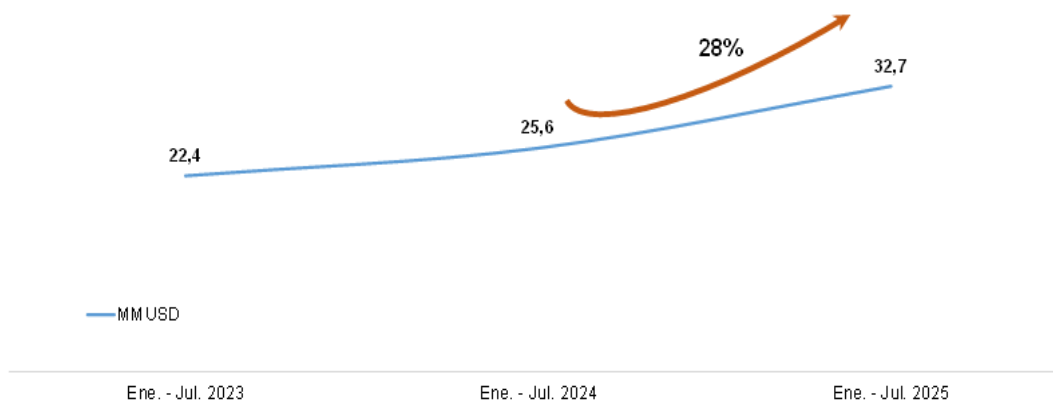
El proceso de reordenamiento del mercado de valores, también contempló a corredores públicos y asesores de inversión persona natural lográndose un ajuste del 34%, con el propósito de mantener un mercado ordenado, transparente y confiable y con intermediarios operativos y con pleno cumplimiento normativo

**Proceso de Reordenamiento y Fortalecimiento del Mercado de Valores
con Corredores Públicos de Valores y Asesores de Inversión PN
Años 2023-2025**



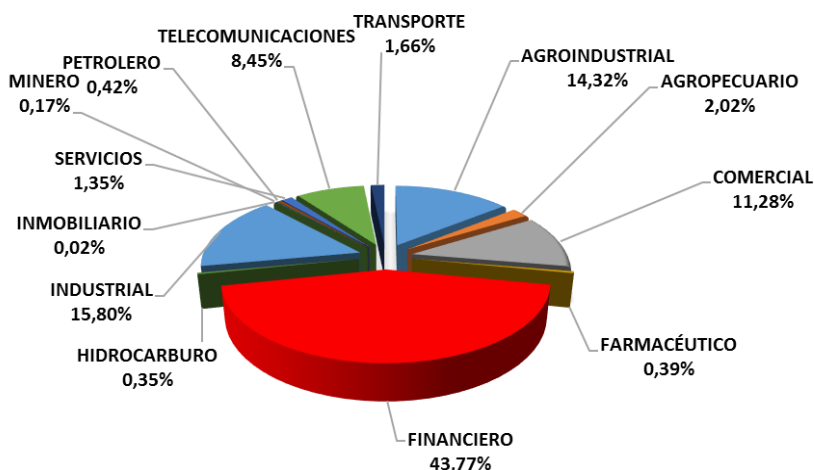
Entre enero y julio de 2025, la Sunaval autorizó ofertas públicas de valores por un monto acumulado total de USD 32.7 millones, al tipo de cambio oficial promedio de referencia del Banco Central de Venezuela (BCV), destinado a garantizar el apalancamiento al sector productivo nacional y de capital. Esto representa un crecimiento de 28% respecto al mismo periodo autorizado en 2024, reflejándose una recuperación positiva del sector valores.

Ofertas Públicas Autorizadas por la Sunaval
Monto ref. en MMUSD
Total acumulado del Periodo Ene. - Jul.



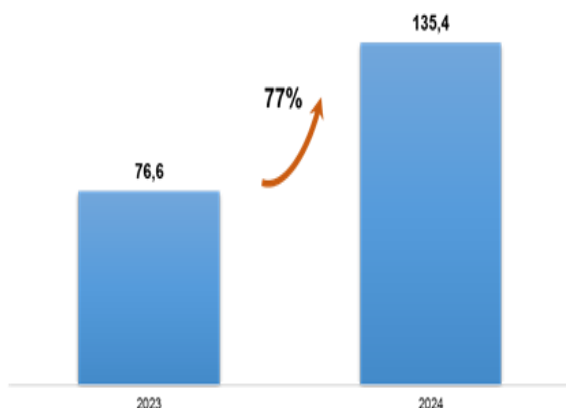
Con respecto al destino de las ofertas públicas autorizadas, durante el periodo 2023-2025, el sector financiero, industrial y agroindustrial obtuvieron en sumatoria una mayor participación con un 73,8%, seguido del sector comercial con 11,2%, el comercio con 11,9%, telecomunicaciones con 8,4%, agropecuario con 2,0%, servicios 1,3%, entre otros, lo cual contribuyó a incrementar la oferta de productos de manufactura industrial, agrícola, agroindustrial y farmacéutico, así como el sector de bienes de primera necesidad, tales como alimentos, esto evidencia la contribución activa hacia la economía real y por ende al crecimiento económico el cual coincide efectivamente con los componentes del PIB de acuerdo a cifras del BCV.

MONTOS DE OFERTAS PÚBLICAS SEGUN SECTOR ECONOMICO PERIODO AÑO 2023 AL MES DE JULIO 2025

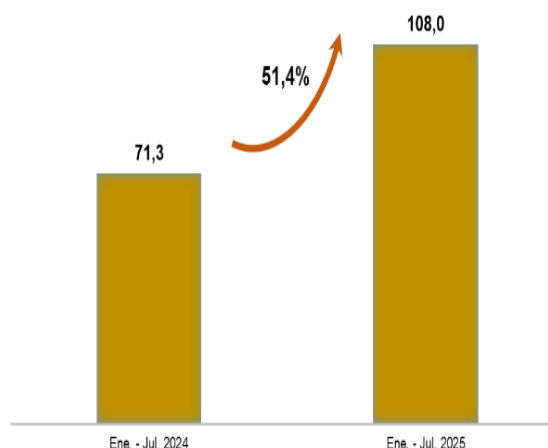


En la Bolsa de Valores de Caracas, entre 2024/2023, los montos transados crecieron en 77%, y entre enero y julio 2025 acumula un crecimiento de 51,4% respecto al mismo periodo 2024, lo que refleja un mayor dinamismo en la intermediación bursátil para el financiamiento y canalización de capital hacia distintos sectores de la economía nacional, permitiendo un gran avance en la valoración de las empresas a largo plazo, y donde también los inversionistas obtienen mayores rendimientos en comparación con otros activos.

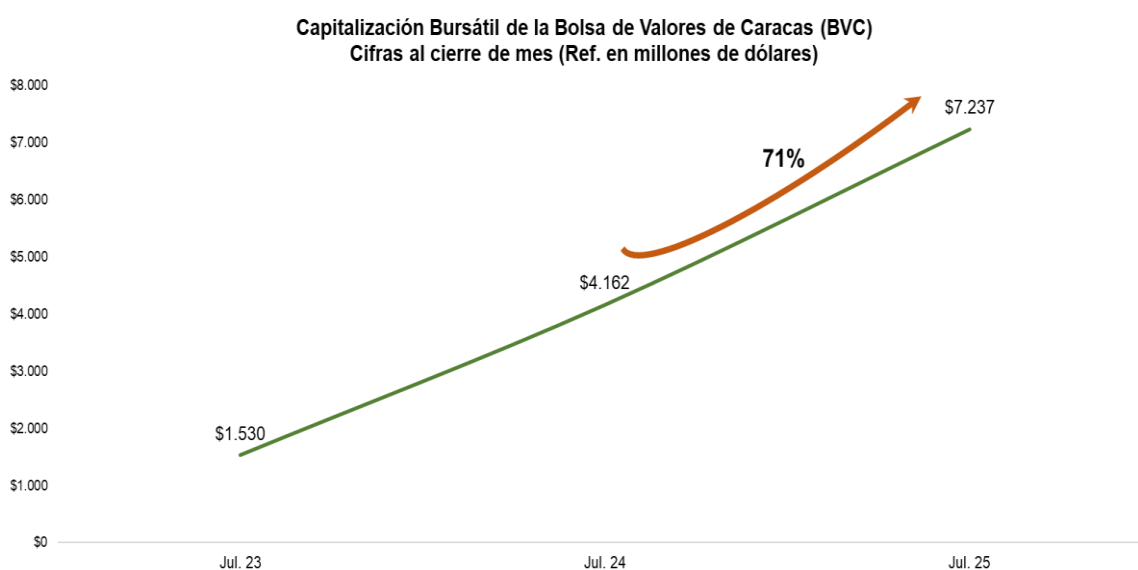
Crecimiento de la Bolsa de Valores de Caracas
Año 2024/2023
Ref. en millones de dólares



CRECIMIENTO DE LA BOLSA DE VALORES DE CARACAS
ACUMULADO DE ENE. - JUL. 2025/2024
REF. EN MILLONES DE DÓLARES



Por su parte, la capitalización bursátil, es una medida económica que indica el valor de mercado de todas las acciones de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas (número de acciones en circulación x precio de mercado). Dicha capitalización al cierre de julio de 2025, se ubicó en USD 7.237 millones a la tasa oficial de referencia del BCV, incrementándose en un 71% respecto a la capitalización al cierre del mismo mes de 2024. A pesar de la poca profundidad del mercado de valores venezolano, la capitalización del mercado bursátil se ha mantenido optimista y estable.



ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS PROVENIENTES DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN APLICADO

El grupo de Sujetos Obligados Operativos en el Mercado de Valores está compuesto por un total de treinta y dos (32) Casas de Bolsa, tres (03) Sociedades de Corretaje de Valores, trece (13) Casas de Bolsa de Productos Agrícolas, cuatro (04) Bolsas de Valores y una (01) Caja Venezolana de Valores, con las cuales se llevó a cabo el análisis. Se envió un cuestionario informativo a los cincuenta y tres (53) Sujetos Obligados Activos; sin embargo, se obtuvo respuesta únicamente de cuarenta y cinco (45) de ellos. Por lo tanto, la muestra empleada para la elaboración del presente informe se basa exclusivamente en la información proporcionada por los cuarenta y cinco (45) Sujetos Obligados.

Información General de los Sujetos Obligados

Como aspecto clave del análisis de la información general proporcionada y con el fin de conocer donde desarrollan las actividades del sector, se logró identificar que las sedes principales del 100% de los Sujetos Obligados del Sector se encuentran ubicadas en la Gran Caracas (Esta área incluye no solo la ciudad de Caracas en sí, sino también las ciudades que se han desarrollado a su alrededor como el Estado Miranda). Adicionalmente, algunos Sujetos Obligados cuentan con sucursales en otros estados del país, como Carabobo y Bolívar.

Cantidad de Empleados

En relación con los datos aportados por los cuarenta y cinco (45) Sujetos Obligados que completaron el cuestionario de información, se ha estimado que, para el año 2025, la muestra analizada indica un total de cuatrocientos cincuenta (450) empleados. Es importante destacar que esta cifra representa solo una parte del total de empleados del sector y no refleja la totalidad de la población laboral.

Capacitación del Oficial de Cumplimiento en materia de AR LC/FT/FPADM

Un aspecto fundamental dentro de un Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiación al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIAR LC/FT/FPADM) es la capacitación del Oficial de Cumplimiento, quien es la persona responsable de implementar y desarrollar programas, planes y políticas destinadas a prevenir los delitos relacionados con la LC/FT/FPADM.

En este contexto, se llevó a cabo un cuestionario informativo que recopiló datos sobre las capacitaciones recibidas por los Oficiales de Cumplimiento en materia de AR LC/FT/FPADM en los años objeto de estudio. Por ello, se identificó que para el año 2024-2025, el 97,8% de los Sujetos Obligados capacitaron a sus Oficiales de cumplimiento, mientras que el 2,2% restante no recibió formación especializada en materia de AR LC/FT/FPADM.

Entre los temas abordados en las capacitación de los Oficiales de Cumplimiento del sector valores, se destacan los siguientes: Retos que enfrenta la Junta Directiva y la Alta Gerencia en la Administración de los Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Mejores Prácticas para el Logro de la Efectividad en los Reportes de Actividades Sospechosas, según atribuciones, independencia y autonomía de la UNIF, Metodología para una Modelo de Autoevaluación de Riesgos

de LC/FT/FPADM, Beneficiario Final, Normas de Buen Gobierno Corporativo y Tipologías del Sector Valores, entre otros.

Capacitación del Personal de los Sujetos Obligados en materia de AR LC/FT/FPADM

En relación con la capacitación del personal de los Sujetos Obligados en el sector de valores, se reporta que, durante los años 2024 y 2025, un 97,8% de los empleados recibió formación en materia de AR LC/FT/FPADM.

Dentro de las capacitaciones recibidas por los empleados, se destacan los siguientes temas: Ética y la Cultura de Cumplimiento Normativo en la Organización, Nueva Providencia 025, Principales cambios de la Providencia 025, Líneas de Defensa contra la LC/FT/FPADM, Importancia de las Listas y Señales de Alertas, Señales de Alerta del Sector Valores Venezolano, Perspectiva Actuales, para la Administración de Riesgos de LC/FT/FPADM en los Sujetos Obligados en el Mercado de Valores, El Rol de los Responsables de Cumplimiento y la Importancia en la Gestión de AR de LC/FT/FPADM, El Cumplimiento de las Normas: La Mejor Línea de Defensa Contra la Delincuencia Organizada.

Información Financiera

La información financiera de los Sujetos Obligados es un elemento fundamental para el análisis de la situación económica del sector. En este contexto, como parte del estudio, se solicitó a la Gerencia de Control e Inspecciones los datos financieros correspondientes a los activos, pasivos y patrimonio al cierre del mes de mayo de 2025. Se requirió información de 32 Casas de Bolsa, tres (03) Sociedades de Corretaje de Valores y Diez (10) Casas de Bolsa de Productos Agrícolas.

CASAS DE BOLSA (EXPRESADO EN BOLÍVARES)					
Nº	TOTAL, ACTIVO	TOTAL, PASIVO	TOTAL, PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
10	22.129.474,80	1.194.285,82	20.935.188,98	4.967.969,84	1.340.764,23
11	6.303.686,14	-1.190.072,88	7.493.759,02	1.750.307,68	1.072.667,30
12	15.180.777,15	2.718.679,89	12.462.097,26	6.595.531,25	6.989.593,08
13	33.426.125,46	2.084.113,38	31.342.012,08	524.402,28	458.477,67

CASAS DE BOLSA (EXPRESADO EN BOLÍVARES)					
Nº	TOTAL, ACTIVO	TOTAL, PASIVO	TOTAL, PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
14	17.075.224,93	-1.759.409,69	18.834.634,62	2.955.810,13	3.324.251,74
15	19.972.576,78	-2.088.884,58	22.061.461,36	1.180.287,70	1.176.001,33
16	6.093.363,00	294.425,00	5.798.938,00	-3.361.215,87	4.886.705,59
17	6.850.834,67	139.703,81	6.711.130,86	32.455,98	729.592,77
18	6.425.770,23	2.186.313,47	4.239.456,76	1.073.688,67	668.224,98
19	10.359.703,67	1.188.522,55	9.171.181,12	1.683.997,73	1.361.310,47
20	13.139.558,59	6.119.121,04	7.020.437,55	16.003.262,79	12.133.308,63
21	10.491.373,67	934.524,18	9.556.849,49	726.315,97	909.996,86
22	9.783.299,00	2.073.864,00	7.709.435,00	848.000,17	927.813,34
23	36.158.283,51	-2.595.229,70	38.753.513,21	4.883.353,21	1.231.352,88
Nº	TOTAL, ACTIVO	TOTAL, PASIVO	TOTAL, PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
24	11.042.703,40	178.406,62	10.864.296,78	-832.813,74	800.973,26
25	6.657.140,51	291.957,52	6.365.182,99	303.763,28	534.135,71
26	2.499.287,09	3.967.222,82	-1.467.935,73	168.336,10	1.706.152,12
27	19.429.244,71	5.610.913,73	13.818.330,98	87.971,42	2.809.240,56
28	5.196.044,93	99.320,05	5.096.724,88	64.702.210,14	75.952.331,72
29	5.860.962,67	134.220,19	5.726.742,48	1.493.445,56	791.894,52
30	5.440.290,07	-29.661,31	5.469.951,38	186.429,45	84.724,01
31	3.971.167,30	-3.072.023,80	7.043.191,10	9.315,64	1.042.475,25

CASAS DE BOLSA (EXPRESADO EN BOLÍVARES)					
Nº	TOTAL, ACTIVO	TOTAL, PASIVO	TOTAL, PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
32	2.769.841,59	-663.590,61	3.433.432,20	39.146,73	409.373,92

SOCIEDADES DE CORRETAJE (EXPRESADO EN BOLÍVARES)					
Nº	TOTAL, ACTIVO	TOTAL, PASIVO	TOTAL, PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
1	378.927,13	459.352,67	-80.425,54	0	277.872,91
2	8.896.152,84	2.239.816,39	6.656.336,45	0	1.251.663,55
3	7.161.757,77	1.261.334,70	5.900.423,07	3.459.968,11	2.860.761,39

CASAS DE BOLSA DE PRODUCTOS AGRÍCOLA (EXPRESADO EN BOLÍVARES)					
Nº	TOTAL, ACTIVO	TOTAL, PASIVO	TOTAL, PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
1	11.700.011,73	-6.747.055,24	4.952.956,49	2.439.031,32	1.958.548,37
2	21.103.144,78	4.039.468,58	17.063.676,20	-9.500.632,12	7.514.721,84
3	11.260.146,76	1.876.745,46	9.383.401,30	4.349.542,19	3.636.026,95
4	259.844,92	231.750,95	28.093,97	19.445.560,97	18.723.280,23
5	0	0	0	0	0
6	9.020.015,81	1.740.731,04	7.279.284,77	10.779.102,33	10.416.658,85
7	3.682.425,66	2.294.150,95	1.388.274,71	2.787.776,02	2.491.779,50
8	6.177.991,38	942.052,05	5.235.939,33	169.614,74	1.020.020,04
9	5.840.692,60	1.211.181,42	4.629.511,18	69.566,40	0
10	6.254.554,21	183.342,90	6.071.211,31	1.982.983,55	3.545.180,86
11	7.216.151,52	1.991.826,24	5.224.325,28	223.883,52	294.346,64
12	0	10	0	15.220.519,41	13.024.635,21
13	0	0	0	0	0

Activos, Pasivos y Patrimonio

En resumen, en lo que va de año 2025 y tomando como referencia la tasa de cambio oficial del Banco Central de Venezuela, los **activos** totalizaron Bs. 831.730.457,73 (Ref. USD 10.912.233,77), mientras que los **pasivos** alcanzaron un total de Bs. 46.883.237,62 (Ref. USD 615.104,14). En cuanto al **patrimonio**, este fue de Bs. 771.353.119,63 (Ref. USD 10.120.088,16).

Ingresos y Egresos

Con respecto a los ingresos y egresos del sector, se obtuvo que en lo que va de año 2025 los **ingresos** han sido de Bs. 227.256.295,35 (Ref. USD 2.981.583,51). En el caso de los **egresos** reflejan un total de Bs. 258.740.670,18 (Ref. USD 3.394.655,87).

Información Operativa

En esta parte del cuestionario, se consultó sobre los clientes y se analizaron otros aspectos específicos de la actividad de los Sujetos Obligados del mercado de valores.

Cantidad y Tipos de Clientes

En el procesamiento de la información proveída en el cuestionario de información contextual, nos ha permitido determinar el tipo de persona que tiene mayor representatividad en los clientes de este sector, se visualiza que para el año 2025 los clientes más representativos son:

1. Clientes personas jurídicas nacionales 34.4%.
2. Clientes persona natural nacional 30.3%.
3. PEP nacionales 16.0%.
4. Clientes persona natural extranjera 12.6%.
5. Clientes persona jurídica extranjera 5.9%.
6. PEP extranjeros 0.8%.

Nacionalidad de los Clientes Extranjeros

Nacionalidad		
Italia	Francia	Chile
Estados Unidos	Guyana	Rumania
España	Hong Kong	Aruba
Holanda	India	Corea del Sur
Colombia	Israel	Argentina
Estonia	Líbano	Panamá
Costa Rica	Perú	Alemania
Noruega	República Dominicana	Bolivia
Portugal	Dinamarca	Brasil
Cuba	Ecuador	China

Clientes Personas Jurídicas

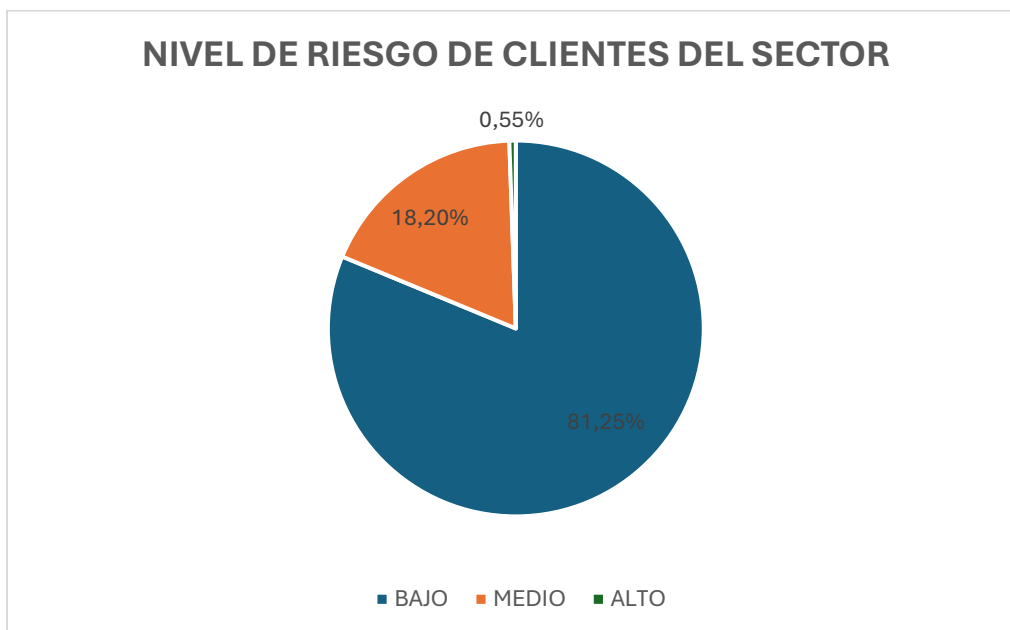
Los clientes personas jurídicas representan el 40.3% del total de la cartera de clientes en el sector, desglosado en un 8.2% emisores de Oferta Pública de Valores y un 91.8% de inversores. Dentro de este grupo, se observa una clara distinción entre las entidades que emiten valores y aquellas que invierten en ellos. Este dato sugiere que la gran mayoría de las entidades jurídicas en este sector actúan como inversores, buscando oportunidades para colocar su capital en lugar de emitir sus propios valores.

En el contexto de una evaluación sectorial de riesgos en el mercado de valores, es esencial considerar los aspectos vinculados a la LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos. La significativa participación de clientes personas jurídicas añade complejidad a la evaluación de riesgos, dado que estos actores pueden estar expuestos a diversas vulnerabilidades.

Partiendo de este análisis, es importante señalar que las entidades jurídicas pueden participar en una amplia gama de actividades económicas y operativas. Esto puede aumentar su susceptibilidad a prácticas de legitimación de capitales, ya que algunas de estas entidades pueden ser utilizadas como vehículos para ocultar la verdadera fuente de los fondos. Asimismo, otro riesgo asociado a las personas jurídicas radica en la posibilidad de que se empleen testaferros para la creación de empresas fachadas o para llevar a cabo negocios jurídicos que faciliten el anonimato y el ocultamiento del beneficiario final.

Cientes Según el Nivel de Riesgo de LC/FT/FPADM

Con el objetivo de evaluar la percepción del riesgo de los Oficiales de Cumplimiento con respecto a los clientes, se les solicitó indicaran el nivel de riesgo (alto, medio, bajo). Al respecto, indicaron que para el año 2025, la mayor cantidad de clientes se encuentran concentrados en el nivel de riesgo bajo, con una representatividad del 81,25%, seguido por el riesgo medio con un 18,2% y finalmente, el riesgo alto, que solo alcanza un 0,55%.



Uso de Efectivo

El presente análisis se complementa con los hallazgos obtenidos de la aplicación de un Cuestionario de Información Contextual, dirigido a los sujetos regulados del sector valores, que incluye Casas de Bolsa, Sociedades de Corretaje de Valores y Casas de Bolsa de Insumos Agropecuarios. De un total de 53 entidades encuestadas, 48 respondieron, lo que representa una tasa de respuesta del 90,6%. Este cuestionario indagó sobre las políticas de gestión y control del uso de efectivo, así como las medidas implementadas para mitigar el riesgo de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo asociadas a transacciones en efectivo.

Los resultados revelaron que el 100% de los sujetos regulados afirmaron no realizar operaciones con dinero en efectivo. Para llegar a esta conclusión, se formularon preguntas claves. Por ejemplo, al inquirir si tenían establecidos procedimientos y políticas para la gestión y control del uso de efectivo en sus operaciones, todos los encuestados afirmaron que no hacen uso de efectivo. Asimismo, al preguntar sobre las medidas implementadas para administrar el riesgo de Legitimación de Capitales

y Financiamiento al Terrorismo asociado con el uso de efectivo, los encuestados respondieron de manera similar.

En cuanto a la realización de auditorías internas para revisar las operaciones en efectivo, el 100% indicó que esta práctica no aplica debido a la ausencia de transacciones en efectivo. Cuando se les preguntó sobre los criterios utilizados para determinar cuándo una operación podría llevarse a cabo en efectivo en lugar de utilizar otros medios de pago, todos los participantes declararon que no realizan operaciones en efectivo ni estas forman parte de su oferta de servicios.

Adicionalmente, al interrogar sobre la identificación de patrones o comportamientos inusuales relacionados con el uso de efectivo por parte de sus clientes, el 100% indicó que no habían observado tales patrones. Consecuentemente, cuando se planteó cómo gestionaban un reporte de operaciones sospechosas vinculadas a transacciones en efectivo, se reiteró que esta situación no aplicaba. Respecto al uso de herramientas tecnológicas para detectar patrones de riesgo asociados con el efectivo, solo el 7.9% aseguró contar con tales recursos. Finalmente, al solicitar estadísticas sobre la proporción de transacciones realizadas en efectivo frente a otros métodos de pago, el 100% de los encuestados confirmaron que no aceptan efectivo de sus inversores, limitándose a trabajar exclusivamente con transferencias en bolívares.

Los hallazgos del análisis realizado ponen de manifiesto una clara alineación de las prácticas operativas de los Sujetos Obligados con las disposiciones establecidas en el artículo 111 de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa (2008). Este artículo subraya la obligatoriedad de movilizar cantidades de dinero correspondientes a depósitos para la compra o venta de valores a través de cuentas bancarias, enfatizando que tales transacciones deben documentarse adecuadamente mediante comprobantes de débito o crédito. De esta manera, se delimita la recepción o entrega de dinero en efectivo antes de la liquidación de transacciones, lo cual tiene como objetivo fundamental preservar el rol del sistema bancario como administrador de pagos y prevenir actividades ilícitas asociadas a la legitimación de capitales.

Reportes de Actividades Sospechosas (RAS)

Respecto a los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS), la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) es el organismo responsable de la recepción y análisis de dichos reportes, los cuales son enviados por los sujetos obligados establecidos en la Ley Orgánica Contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. En virtud de sus atribuciones, la UNIF elabora informes estadísticos que analizan el comportamiento de diversos sectores en este contexto.

El análisis correspondiente al primer semestre de 2025, evidencio que el sector valores ha remitido únicamente dos (2) RAS, ambos relacionados con personas

naturales de nacionalidad venezolana. Este dato es particularmente relevante, ya que indica un nivel de reportes bajo y fundamentalmente condicionado a la baja profundidad del mercado. No obstante, esta situación subraya igualmente la necesidad de que los sujetos obligados comprendan de manera integral los riesgos asociados a la LC/FT/FPADM.

La comprensión efectiva de estos riesgos es crucial para que los sujetos obligados puedan desarrollar e implementar procedimientos adecuados para la detección y análisis de señales de alerta, así como para la identificación de operaciones inusuales y/o sospechosas. La calidad y oportuna remisión de RAS son esenciales para fortalecer la integridad del mercado de valores y contribuir a las estrategias de prevención y combate contra actividades ilícitas.

CUADRO II
REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS, POR SECTOR SEGÚN
NACIONALIDAD, TIPO DE PERSONA Y SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN
PORCENTUAL CON RELACIÓN AL TOTAL
PRIMER SEMESTRE 2025

Sector	Personas Naturales		Personas Jurídicas	Total RAS	Participación %
	Venezolanos	Extranjeros			
Bancario	777	16	150	943	89,64%
Registros y Notarías	74	0	0	74	7,03%
Criptoactivos	24	2	1	27	2,57%
Seguro	5	0	0	5	0,48%
Valores	2	0	0	2	0,19%
Turismo	0	1	0	1	0,10%
Total RAS	882	19	151	1.052	100,00%

Fuente: Unidad Nacional de Inteligencia Financiera.

- ❖ El 89,64% de los RAS recibidos en el primer semestre de 2025, fueron remitidos por instituciones bancarias (Sujetos Obligados de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario), quienes reportaron en mayor proporción a personas naturales.

Fuente: informe de retroalimentación, basado en el análisis descriptivo de los Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera en el primer semestre del año 2025

IDENTIFICACIÓN DE LOS EVENTOS DE RIESGOS DE LC/FT/FPADM DEL SECTOR

La identificación de eventos de riesgo, que pudieran materializarse en el mercado de valores, se llevó a cabo en un proceso estructurado en dos fases. En la primera fase, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) realizó una recopilación inicial de eventos de riesgo fundamentándose en una revisión de estudios y documentos emitidos por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el Grupo de Acción Financiera (GAFI). Asimismo, se consideraron las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LC/FT/FPADM de diversos países, proporcionando un marco comparativo útil, así como las autoevaluaciones de riesgos llevadas a cabo por los sujetos obligados del sector. Estos eventos de riesgo

identificados durante esta fase fueron formalmente incluidos en la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) correspondiente al año 2024, estableciendo así una base sólida para el posterior análisis sectorial.

Este proceso incluyó, la realización de mesas de trabajo, tanto presenciales como virtuales, que contaron con la participación de Oficiales de Cumplimiento del mercado de valores. Además, se conformaron mesas técnicas con los miembros del Comité Permanente de Acción y Prevención, presidido por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), Ente rector en materia de Prevención Contra LC/FT/FPADM. El objetivo de estas mesas fue validar o desestimar los eventos de riesgo, previamente identificados en la fase inicial.

EVENTOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS

Sector		Valores				Sujeto Obligado:	
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	V.	Impacto	V.
Riesgo N°1	Vinculación con clientes que efectúan operaciones fuera de su perfil transaccional, en ausencia de sistemas automatizados para identificar las operaciones sospechosas y, en consecuencia, ser sujeto a sanciones, pérdida de reputación y riesgo legal por incumplimiento normativo.	Cliente	Carencia de procedimientos que permitan identificar, de manera óptima, las operaciones inusuales y/o sospechosas de los clientes que poseen relaciones comerciales con la organización.	Raro	2	Moderado	3
Riesgo N°2	No identificar clientes con categoría de Persona Expuesta Políticamente (PEP), por no contar con sistema de gestión de riesgo apropiado para identificar clientes que se encuentran bajo esta condición y, por tanto, ser sujetos a sanciones administrativas.	Cliente	No contar con sistema de gestión de riesgo apropiado para determinar si los clientes se encuentran bajo la categoría de PEP y falta de monitoreo transaccional y sistemas automatizados de riesgos	Raro	2	Leve	2
Riesgo N°3	Vinculación con clientes positivos en listas restrictivas, por ausencia de procedimientos que permitan verificar las mismas y la correcta aplicación de las debidas diligencias en concordancia con los niveles de riesgo y en consecuencia ocasionar sanciones administrativas.	Cliente	Ausencia de Procedimientos y Mecanismos que permitan verificar las listas restrictivas.	Raro	2	Leve	2

Sector		Valores				Sujeto Obligado:	
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	V.	Impacto	V.
Riesgo N°4	Prestar servicios a Clientes de Riesgo Alto, con ausencia de procedimientos internos relacionados con la aplicación de debidas diligencias acordes a los niveles de riesgo y en consecuencia estar sujetos a sanciones y riesgos reputacionales, legales, entre otros.	Cliente	Carencia de Procedimientos relacionados con la aplicación de debidas diligencias, acordes a los niveles de riesgo.	Raro	2	Leve	2
Riesgo N°5	Iniciar relaciones comerciales con clientes bajo el perfil de OSFL que sean utilizadas para financiar delitos relacionados con LC/FT/FPADM, sin aplicar controles relacionados con la ejecución de debidas diligencias acordes al Nivel de Riesgo, por lo que podría estar sujetos a sanciones.	Cliente	Inexistencia de Procedimientos relacionados con la aplicación de debidas diligencias, acordes a los niveles de riesgo.	Raro	2	Leve	2
Riesgo N°6	Rotación constante de Cartera de Clientes, por no contar con controles y políticas que permitan mantener en seguimiento las relaciones comerciales, y estar sujeto a sanciones y pérdida de reputación.	Cliente	Ausencia de control y seguimiento a la cartera de clientes.	Raro	2	Moderado	3
Riesgo N°7	Establecimiento de sedes o sucursales en Jurisdicciones identificadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (en adelante GAFI), como "De Alto Riesgo, No Cooperadores", y por la Organización de las Naciones Unidas como de alta incidencia en la producción, tráfico y/o consumo de drogas ilícitas, sin adecuados sistemas de gestión de riesgos, por lo que podría estar sujeto a sanciones y pérdida de la reputación	Geográfico	No contar con adecuado sistema de gestión de riesgo en materia de AR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos.	Improbable	1	Leve	2
Riesgo N°8	Clientes domiciliados en zonas geográficas nacionales e internacionales consideradas de alto Riesgo, con falta de procedimientos para la aplicación de una adecuada debida diligencia proporcional al riesgo, por lo que podría generar sanciones administrativas y riesgo reputacional.	Geográfico	No contar con procedimiento dirigido a la adecuada aplicación de la debida diligencia proporcional a los riesgos.	Probable	4	Leve	2

Sector		Valores				Sujeto Obligado:	
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	V.	Impacto	V.
Riesgo N°9	Fondos recibidos de Zonas Geográficas Nacionales e Internacionales de Alto Riesgo en materia de LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, sin controles que permitan determinar la procedencia de las operaciones y por tanto estar sujeto a sanciones y perdida de la reputación, riesgo legal, entre otros.	Geográfico	No contar con controles que permitan precisar la procedencia de las operaciones y las zonas geográficas registradas de alto riesgo.	Posible	3	Leve	2
Riesgo N°10	Relaciones comerciales con clientes naturales y jurídicos que no se encuentra ubicados en el domicilio fiscal declarado, sin lograr determinar la procedencia de los mismos, en ausencia de aplicación de debida diligencia y estar sujeto a sanciones y perdida de reputación.	Geográfico	Ausencia de Aplicación de Debida Diligencia proporcional al Riesgo y de Política Conozca a su Cliente. No contar Procedimientos adecuados para determinar la procedencia geográfica de los mismos.	Raro	2	Leve	2
Riesgo N°11	Captación de Clientes de manera indirecta a través de Internet y Redes Sociales, sin contar con la presencia física de los mismos, dificultando la aplicación de la Política Conozca a su Inversor y una adecuada debida diligencia acorde al riesgo y en consecuencia generar sanciones por el ente regulador y organismos correspondientes.	Canales	No contar con Procedimientos que permitan llevar a cabo la Política Conozca a su Inversor y la debida diligencia proporcional al Riesgo.	Posible	3	Leve	2
Riesgo N°12	Compra y venta de títulos valores de Renta Fija, para darle apariencia de legalidad a fondos provenientes de LC/FT/FPADM, sin que exista controles y/o procedimientos pertinentes para detectar la inusualidad y, por tanto, ser sujetos a sanciones.	Producto/Servicios	No contar con procedimientos y controles que permitan identificar operaciones inusuales de compra y venta de títulos valores por renta fija.	Raro	2	Leve	2
Riesgo N°13	Compra y venta de títulos valores de Renta Variable para darle apariencia de legalidad a fondos provenientes de LC/FT/FPADM, y por tanto ser sujetos a sanciones.	Producto/Servicios	No contar con procedimientos y controles que permitan identificar las inusualidades presentadas a través de la compra y venta de títulos valores de renta variable.	Raro	2	Leve	2

Sector		Valores				Sujeto Obligado:	
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	V.	Impacto	V.
Riesgo N°14	Vinculación con Clientes que invierten altas sumas de dinero sin solicitar detalles sobre las características del producto ofrecido, a falta aplicación de debida diligencia acorde a nivel de riesgo y procedimientos destinados a la AR LC/FT/FPADM y por tanto, ser sujetos a sanciones y pérdida de la reputación.	Producto/Servicios	Ausencia de Aplicación de Debida Diligencia proporcional al riesgo, y procedimientos destinados a la AR LCFTFPADM.	Raro	2	Leve	2
Riesgo N°15	Implementar el contacto y registro del cliente e inicio de operaciones con personas vía virtual (online o digital), sin la presencia física del cliente, donde se dificulte la aplicación de la política conozca a su inversor y la aplicación de los procesos de Debida Diligencia, generando sanciones por el incumplimiento normativo	Canales	No contar con una plataforma tecnológica APPS con los parámetros de seguridad (datos biométricos) que permitan evidenciar que no estamos ante un robo de identidad o fraude digital	Probable	4	Catastrófico	5
Riesgo N°16	Realizar operaciones con Cajas de Ahorro, cuya Junta de Administración esté integrada por al menos un directivo con la condición de PEPS y éste se encuentre facultado de hacer inversiones. Dicho PEP puede estar vinculado al inicio o durante la relación sin ser identificado, por no aplicar los controles adecuados y por ello se generen transacciones inusuales relacionadas al delito de LC/FT/FPADM y otros ilícitos.	Cliente	No realizar la Debida Diligencia ni durante el registro, ni en el transcurso de la relación. No contar con el Sistema que permita informar que un inversor es PEP. Pudiendo darse la posibilidad de que el cliente utilice dinero producto de la corrupción para hacer colocaciones a nombre de la Caja de Ahorros.	Posible	3	Moderado	3
Riesgo N°17	Vinculación con personas anónimas, empresas fachadas, de papel, sancionadas o que incumplen las Normas para la AR LC/FT/FPADM Y Otros Ilícitos	Canales	Ausencia de procesos para la verificación de los datos y documentos de dirección y actividad comercial suministrada por inversores y proveedores.	Improbable	1	Crítico	4

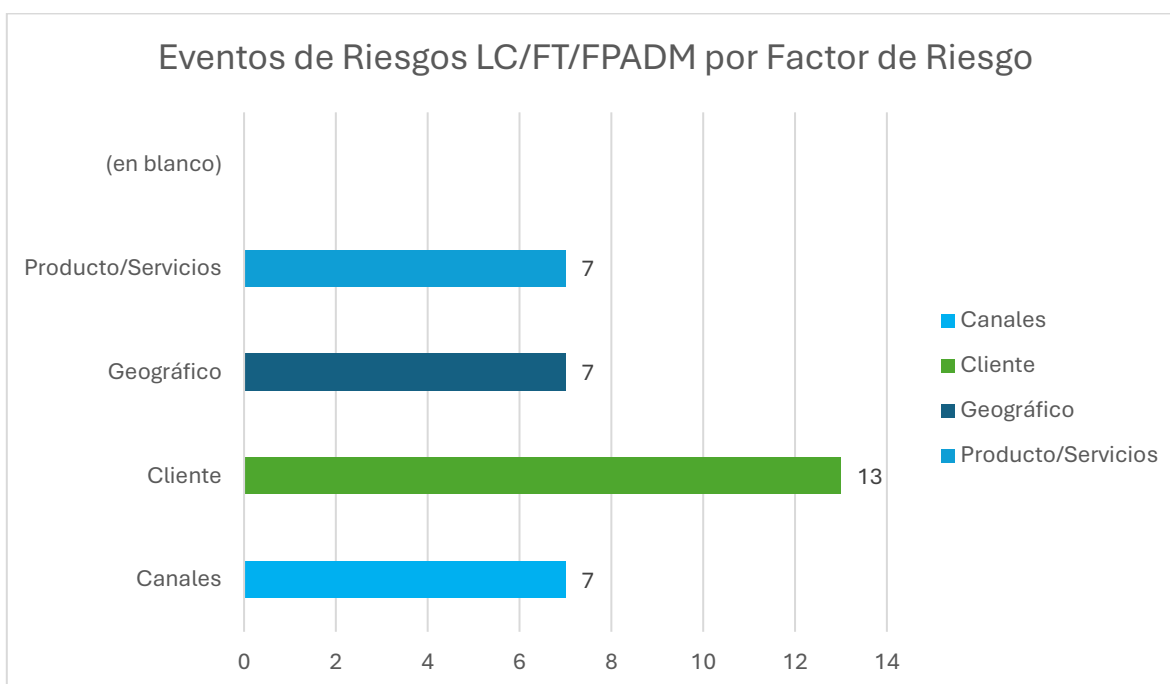
Sector		Valores				Sujeto Obligado:	
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	V.	Impacto	V.
Riesgo N°18	Medios utilizados para comercializar los productos y/o servicios, si se requiere o no la presencia física del cliente, donde se dificulte la aplicación de la política conozca a su inversor y la aplicación de los procesos de DD, y consecuencia ser objeto incumplimiento	Canales	Prestar servicios de manera indirecta a través de Intermediarios, Registro de clientes por canales virtuales o digitales, sin la presencia física del inversor	Raro	2	Leve	2
Riesgo N°19	Prestar servicios a Cliente o Inversores que aparezcan mencionados en noticias criminales por presunta comisión de delitos asociados con la delincuencia organizada, por no realizar las verificaciones y contrastes contra la base de inversores de la institución, por lo que, podría ser sujeto a sanciones administrativas y pérdidas de credibilidad	Cliente	No aplicar la mejor debida diligencia al cliente. No realizar las verificaciones de las personas reseñadas en noticias criminales contra la base de datos de inversores.	Probable	4	Crítico	4
Riesgo N°20	Prestar servicios a clientes captados, a través de intermediarios que presenten conflicto de intereses, por no tener políticas y procedimientos de captación y selección de personal claramente definidas en los manuales, generando posibles sanciones administrativas y hechos de corrupción y soborno. Apertura de nuevas sucursales u oficinas en jurisdicciones catalogadas como de "Alto Riesgo" por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), jurisdicciones identificadas por la ONU como de alta incidencia en la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas o paraísos Fiscales, tomando como referencia las consideraciones de la OCDE, por no atender los lineamientos y sugerencias de los organismos internacionales especializados en la materia, lo que puede facilitar la realización de negocios u operaciones relacionadas con LC/FT/FPADM, causando posibles sanciones internacionales y pérdida de reputación	Canales	Debilidades en la aplicación de la política de captación de personal.	Raro	2	Crítico	4
Riesgo N°21		Geográfico	No atender los lineamientos y sugerencias de los organismos internacionales especializados en la materia	Raro	2	Moderado	3

Sector		Valores				Sujeto Obligado:	
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	V.	Impacto	V.
Riesgo N°22	Clientes que declaran dedicarse a una actividad económica que no guarda relación con la zona geográfica donde se realiza la actividad, por falta de aplicación de las políticas conozca a su inversor, debida diligencia y monitoreo de transacciones, por lo que podemos ser objeto de sanciones administrativas.	Cliente	No aplicar la Política Conozca a Su Inversor. Falta de Formación y Capacitación del Personal y falta de monitoreo transaccional	Raro	2	Moderado	3
Riesgo N°23	Vinculación con inversores que cambian a actividades económicas consideradas de alto riesgo por la Providencia 025, por no actualizar de manera periódica los expedientes y no contar con la formación y capacitación adecuada de los ejecutivos de negocios, generando incumplimiento de la política conozca su inversor y posibles sanciones por parte del ente regulador.	Cliente	No aplicar la Política Conozca a su Inversor. Falta de Formación y Capacitación del Personal. Desconocimiento de la Providencia 209	Raro	2	Moderado	3
Riesgo N°24	Prestar servicios a Organizaciones, Fundaciones o Asociaciones sin Fines de Lucro (OSFL) que realicen operaciones, cuya naturaleza no guarde relación con su actividad, sin justificación alguna del origen de los fondos, por no aplicar la normativa y procedimientos contemplados en el manual para estos clientes, por lo cual podríamos ser objeto de operaciones para financiar actividades terroristas.	Cliente	Omisión para la debida diligencia Desconocimiento de la normativa y falta de monitoreo	Raro	2	Moderado	3
Riesgo N°25	Posibilidad de ofrecer productos que no estén autorizados por el Ente Regulador, y no contar con la autorización previa, lo que traería como consecuencia, suspensión de la licencia, multas y riesgo reputacional	Producto/Servicios	No contar con la debida autorización	Raro	2	Catastrófico	5
Riesgo N°26	Inversores constituidos en jurisdicciones cuya legislación facilita el secreto bancario, Off Shore, lo que implicaría una probabilidad alta de estar incurso de delitos de LC/FT/FPADM sin ser detectados, por no ejecutar una debida diligencia adecuada, lo que conllevaría a un riesgo reputacional y sanciones administrativas.	Geográfico	Falla en la Debida Diligencia	Raro	2	Leve	2

Sector		Valores				Sujeto Obligado:	
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	V.	Impacto	V.
Riesgo N°27	Relación comercial con proveedores que pudiesen estar vinculados a Grupo de Delincuencia Organizada y quieran usar sus servicios para aparentar la legalidad de sus operaciones.	Producto/Servicios	Verificar la actividad comercial del Proveedor y que el servicio prestado sea el mismo que su actividad comercial.	Raro	2	Leve	2
Riesgo N°28	Prestar servicios a inversores sin que estos suministren información para sustentar el expediente, imposibilitando realizar la Debida Diligencia e incrementando el riesgo reputacional o de contagio	Canales	No efectuar la sustanciación de los expedientes de los inversores, ni contar con archivos ya sean físicos o digitales que permitan una eficiente aplicación de la debida diligencia del inversor.	Improbable	1	Crítico	4
Riesgo N°29	Inversionistas que operan a través de un tercero ubicados en zonas de alto riesgo, por no aplicar las políticas necesarias para ser identificados y que puedan estar expuestas a sanciones, listas Pep o solicitadas, ocasionando incumplimiento normativo y sanciones.	Geográfico	No se aplica las políticas adecuadas de terceros intervinientes.	Probable	4	Moderado	3
Riesgo N°30	Empleados que utilicen la información confidencial para fines ilícitos y tengan un nivel de vida no acorde con sus ingresos, por no aplicar una buena política conozca a su empleado y por ello ser sujeto a riesgo reputacional.	Cliente	Deficiencia en la política conozca a su empleado, falta de monitoreo de los procesos internos.	Raro	2	Catastrófico	5
Riesgo N°31	Realizar operaciones que estén fuera de los parámetros del cliente, tanto en el número de operaciones como en su monto, por no contar con una unidad de administración de riesgo y responsables de cumplimientos por área de riesgo y por ello ser sujeto de sanciones y pérdidas de reputación	Producto/Servicios	Inexistencia del personal necesario (Unidad de administración de riesgo / responsables de cumplimientos por área de riesgo).	Posible	3	Moderado	3
Riesgo N°32	Abordar y establecer contacto con inversores por canales no autorizados, a los fines de obstruir la DD a cambio de beneficios económicos, poniendo en riesgo la reputación de la sociedad	Canales	Empleados o personal de la sociedad que entablen comunicación con los inversores, a través de medios no autorizados para obtener	Improbable	1	Leve	2

Sector		Valores				Sujeto Obligado:	
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	V.	Impacto	V.
Riesgo N°33	Realizar operaciones donde se utilicen nuevas técnicas o tácticas por parte del cliente para LC/FT/FPADM, por no tener al personal actualizado en las nuevas tipologías del delito y por ello ser sujeto de sanciones y pérdidas de reputación.	Producto/Servicios	beneficios económicos.				
			Incumplimiento en el plan de capacitación del personal en las áreas de riesgo.	Raro	2	Moderado	3
Riesgo N°34	Inversores que realizan operaciones por montos inferiores a su perfil operacional y financiero, no se detecten en el proceso de monitoreo, causando operaciones inusuales de LC-FT-FPADM, acarreando como consecuencia sanciones y riesgos reputacionales.	Cliente	Falla en el proceso de monitoreo operaciones y aplicación de la Política Conozca a su Inversor.	Raro	2	Leve	2
Riesgo N°35	Cliente(s) que, aprovechando zonas geográficas que tienen incidencias del crimen organizado o agrupaciones terroristas y/o en las que se dificulta la aplicación de la DDC, desarrollan actividades económicas que les permite obtener un supuesto origen o procedencia de fondos, cuando en realidad están canalizando fondos obtenidos ilícitamente y/o para fines terroristas o brindando apoyo logístico a agrupaciones delictivas.	Cliente	Débil o nula aplicación de la DDC; - Dificultad en la recolección y verificación de la información; - Débil o nulo monitoreo permanente con enfoque basado en riesgo;	Raro	2	Alto	4
			Falta de capacitación continua en materia de LC/FT/FPADM a empleados y directivos. - Débiles o inexistentes controles de debida diligencia en la política conocen a tu empleado accionistas y directivos. - Débil o nulo monitoreo permanente de las políticas de empleados y	Probable	4	Alto	4
Riesgo N°36	Empleados y/o directivos propician la evasión de controles internos de prevención de LC/FT/FPADM y omiten intencionalmente la Implementación de estos, a favor de personas vinculadas al LC/FT/FPADM.	Otros Factores					

Sector		Valores				Sujeto Obligado:	
Código	Evento de Riesgo LC/FT/FPADM	Factor de Riesgo	Causas	Probabilidad	V.	Impacto	V.
			accionistas directivos.				



Interpretación del Gráfico:

El factor "Cliente" concentra casi la mitad de los riesgos identificados, lo que evidencia la necesidad crítica de fortalecer controles en esta área.

Los riesgos geográficos y de canales representan un 36% combinado, destacando vulnerabilidades en expansión territorial y digitalización.

Análisis General de los Riesgos identificados

De los 36 eventos de riesgo identificados, 16 están asociados al factor "Cliente" (44.4% del total). Este es el factor con mayor concentración de riesgos, seguido por "Geográfico" (7 eventos) y "Canales" (6 eventos).

Principales Hallazgos para el Factor "Cliente"

Causas Recurrentes:

- Ausencia de procedimientos para identificar operaciones inusuales/sospechosas (Riesgo N°1).
- Falta de sistemas para detectar PEPs (Riesgo N°2, N°16).
- Carencia de debida diligencia proporcional al riesgo (Riesgo N°4, N°5, N°24).
- Deficiencias en la política "Conozca a su Inversor" (Riesgo N°22, N°23).

IMPACTO Y PROBABILIDAD

Impacto Alto/Catastrófico:

- Riesgo N°30 (Empleados con nivel de vida no acorde a ingresos).
- Riesgo N°25 (Ofrecer productos no autorizados).

Probabilidad Alta (4/5):

- Riesgo N°19 (Clientes vinculados a noticias criminales).
- Riesgo N°16 (PEPs en juntas directivas).

Riesgos Críticos:			
ID	Descripción	Probabilidad	Impacto
19	Clientes en noticias criminales sin verificación	Probable (4)	Crítico (4)
30	Empleados con nivel de vida no acorde a ingresos	Raro (2)	Catastrófico (5)
25	Productos no autorizados por el ente regulador	Raro (2)	Catastrófico (5)
16	PEPs en juntas directivas	Posible (3)	Moderado (3)

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

Implementar Sistemas Automatizados:

- Detección de PEPs y listas restrictivas (Riesgo N°2, N°3).
- Monitoreo transaccional en tiempo real (Riesgo N°1, N°34).

Reforzar la Debida Diligencia:

- Actualizar expedientes de clientes periódicamente (Riesgo N°23).
- Capacitar equipos en identificación de actividades inusuales (Riesgo N°33).

AMENAZAS DEL SECTOR VINCULADAS A LOS EVENTOS DE RIESGOS

Amenazas del sector

La amenaza se describe como uno de los factores relacionados al riesgo y típicamente sirve de punto de partida esencial para desarrollar la comprensión del riesgo de LC/FT/FPADM. Por tal razón, es importante entender el entorno en el cual se cometen los delitos determinantes y se generan las ganancias del delito para identificar su naturaleza (y, en lo posible, su tamaño y volumen) a los efectos de realizar una evaluación del riesgo de LC/FT/FPADM.

En el marco de la presente evaluación de riesgo es preciso indicar que las amenazas, fueron evaluadas mediante todos aquellos eventos exógenos al sector valores, es decir, que no dependen en su totalidad de las tipologías, procedimientos y controles de los Sujetos Obligados, quienes son los encargados de medir los riesgos del sector, sino que a medida que se analizaron y revisaron los eventos de riesgos proporcionados por estos, se identificaron paralelamente las posibles causas que inducen a que estos se materialicen, las cuales se clasificaron en:

Causas internas: aquellas que surgen por la falta de controles, políticas y/o en los sujetos regulados.

Causas externas: aquellas que son ajenas a los Sujetos Obligados.

Principales Causas externas:

Desconocimiento y Falta de Conciencia de la Población en Materia LC/FT/FPADM: gran parte de la población tiene poca o ninguna información acerca de los delitos financieros de LC/FT/FPADM, y visualizan la materia como un tema meramente de cumplimiento de obligaciones de las entidades financieras, y no como algo que inclusive puede causarles problemas serios de responsabilidad en caso de verse inmersos por desconocimiento en algún delito, estos factores convierten en causas externas que afectan al sistema financiero.

Contexto Económico y/o Social Adverso: la situación de contracción económica en Venezuela es una vulnerabilidad que implica un factor externo importante, la dolarización, los eventos sociales y políticos nacionales e internacionales incluyen elementos que proliferaron los escenarios hostiles que escapan del control del propio sector.

Como resultado de los eventos de riesgos estudiados por el sector y suministrados por los oficiales de cumplimiento, para cada evento de riesgo de LC/FT/FPADM, se percibió que las causas externas convergen en su mayoría con el contexto del sector, las amenazas identificadas en la ENR son aplicables al sector de valores, puesto que estas son transversales para todos los sectores del sistema financiero venezolano

El análisis de los riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, comprende el estudio del entorno del mercado y ello implica el conocimiento de todos los actores que confluyen en él, así como los productos y servicios ofrecidos y el volumen de las operaciones, con la característica esencial del conocimiento correcto del origen de los fondos objeto de inversión en el mercado de valores y las causas por eventos o factores de riesgos.

Vulnerabilidades del Sector Potenciadas por Amenazas Externas	
Aunque las Vulnerabilidades son Internas, los Factores Externos las Exacerban:	
Vulnerabilidad Interna	Impacto de Amenazas Externas
Debida Diligencia débil	- Clientes vinculados a delitos precedentes ingresan al sistema por falta de verificación externa.
Monitoreo transaccional ineficaz	- Operaciones estratificadas desde zonas de alto riesgo no son detectadas.
Capacitación insuficiente	- Personal no identifica señales de alerta vinculadas a contextos geopolíticos complejos.

Los factores externos actúan como catalizadores de riesgos en LC/FT/FPADM, requiriendo una gestión holística que combine fortalecimiento interno (debida diligencia, monitoreo) con estrategias externas (cooperación internacional, educación). La interacción entre amenazas exógenas y vulnerabilidades endógenas define el perfil de riesgo crítico.

En nuestro ordenamiento jurídico, la tipificación de los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo se encuentran en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (2012) en sus artículos 35 y 53. Esta Ley, igualmente, establece siete categorías de delitos, como se describe a continuación:

- 1) Delitos contra el tráfico y comercio ilícito de recursos o materiales estratégicos y de metales o piedras preciosas.
- 2) Delitos contra el orden público.
- 3) Delitos contra las personas.
- 4) Delitos contra la administración de justicia.
- 5) Delitos contra la indemnidad sexual.
- 6) Delitos contra la libertad de industria y comercio.
- 7) Otros delitos de delincuencia organizada.

Delitos precedentes de la Legitimación de Capitales

En Venezuela, de acuerdo con la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, se consideran delitos precedentes de la legitimación de capitales aquellos delitos que generan fondos de origen ilícito. Algunos de estos delitos incluyen:

1. Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: La producción, distribución y venta de estupefacientes.
2. Delitos contra la propiedad: Incluye el robo, hurto y fraude, entre otros, que generan beneficios económicos de origen ilegal.
3. Delitos contra la seguridad pública: Esto puede abarcar actividades como el contrabando y la comercialización ilegal de armas.
4. Corrupción: Involucra actos de soborno, malversación o abuso de poder que resultan en la obtención de beneficios económicos ilícitos.
5. Trata de personas: La explotación de personas, mediante la trata con fines de explotación sexual, laboral, u otros.
6. Delitos ambientales: Actividades ilegales que causan daños al medio ambiente y generan ganancias ilícitas.

7. Delitos fiscales: Evadir impuestos u otras obligaciones fiscales puede generar ingresos de origen ilegal.

8. Extorsión: Obtener dinero mediante amenazas o coerción, lo cual genera fondos ilegítimos.

9. Asociaciones ilícitas: Participar en grupos organizados para llevar a cabo actividades delictivas.

10. Financiamiento al terrorismo: Proveer recursos económicos a grupos o individuos involucrados en actividades terroristas.

Estos delitos, entre otros, son considerados como la base para procesos de legitimación de capitales, ya que generan fondos que buscan ser disimulados y reintegrados a la economía legal.

Eventos de riesgos de LC/FT/FPADM

Una comprensión técnica y efectiva de los riesgos relacionados con la LC/FT/FPADM requiere la identificación precisa, en la medida de lo posible, de situaciones que puedan estar presuntamente relacionadas con estos delitos o sus delitos precedentes. Esta identificación se realiza mediante la detección de señales de alerta específicas y pertinentes, que permitan determinar la posible vinculación de una determinada situación de riesgo con actividades ilícitas. En este sentido, se determinó treinta y seis (36) eventos de riesgos.

Eventos de riesgos vinculados a la Legitimación de Capitales

En el marco del proceso de elaboración de la presente ESR, se procedió a clasificar los eventos de riesgo identificados en función de su vinculación con los delitos de LC/FT/FPADM. Como resultado, se identificaron un total de treinta y cuatro (34) eventos de riesgo vinculados a delitos de Legitimación de Capitales.

ETAPAS DE LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALS

Colocación: Es la primera etapa y más difícil del proceso, tratar de ingresar el dinero en las instituciones financieras preferiblemente.

Estratificación: Una vez que el dinero se encuentra dentro del sistema financiero, los delincuentes buscan ocultar y separar los fondos de su origen ilícito. Para lograr

esto, realizan múltiples transacciones y movimientos de dinero a través de diferentes cuentas bancarias, países o instituciones financieras. El propósito es dificultar el rastreo de los fondos y dificultar la identificación de su origen ilícito.

Integración: En esta etapa final, los fondos ahora "limpios" se reintegran a la economía legal, aparentando ser ganancias legítimas. Los delincuentes pueden utilizar el dinero para adquirir bienes valiosos, invertir en negocios legales o simplemente gastarlo en actividades cotidianas sin levantar sospechas. Esta etapa busca que el dinero ilegal se mezcle con el dinero legítimo dificultando aún más su detección.

El análisis de los riesgos de Legitimación de Capitales comprende el estudio del entorno del mercado y ello implica el conocimiento de todos los actores que confluyen, así como los productos y servicios ofrecidos y el volumen de las operaciones, con la característica esencial del conocimiento correcto del origen de los fondos objeto de inversión en el mercado de valores.

Siendo un mercado de inversión, su riesgo se encuentra en la segunda etapa de la Legitimación de Capitales, (Estratificación), puesto que ya los inversores vienen de un sistema financiero previo donde fueron colocados sus dineros, es decir que ya con clientes bancarizados el proceso de esconder y dar apariencia de legalidad va de la mano de inversiones en el mercado de valores.

Eventos de riesgo vinculados al FT/FPDM

El financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (FT/FPADM) no se limita únicamente a la movilización de capitales provenientes de delitos convencionales como el narcotráfico, el fraude o la legitimación de capitales. Aunque estas actividades ilegales a menudo sirven como fuentes de financiación, el FT/FPADM también puede sustentarse en recursos legítimos. Por ejemplo, fondos generados a partir de actividades comerciales legales, donaciones benéficas, transferencias internacionales e incluso recursos públicos pueden ser desviados o empleados de manera ilícita para financiar actividades terroristas o la adquisición de armamento de destrucción masiva.

Esta complejidad dificulta la detección de dichos flujos de financiamiento, ya que los recursos frecuentemente están camuflados dentro de transacciones que parecen completamente legales. Por lo tanto, se requiere el uso de sistemas de monitoreo sofisticados y un análisis exhaustivo para identificar estos patrones de comportamiento financiero sospechosos.

Con base en esta situación, se han identificado dos (2) eventos de riesgo sectoriales vinculados al FT/FPADM en la etapa de recaudación. Esta fase implica la búsqueda activa de fuentes de financiación, activos, instrumentos financieros u otros recursos económicos por parte de individuos u organizaciones con el fin de financiar actos terroristas o facilitar la proliferación de armas de destrucción masiva.

En el contexto del mercado de valores venezolano, existe la posibilidad de que determinados instrumentos financieros sean utilizados para la recaudación de fondos que podrían ser explotados en actividades vinculadas al FT/FPADM. Esto destaca la necesidad de fortalecer las medidas de prevención, supervisión y control dentro del sistema financiero, con el objetivo de garantizar la integridad y seguridad del mercado de valores.

La implementación de estrategias efectivas de prevención y detección será clave para abordar estos desafíos de manera integral, así como para proteger tanto la economía como la seguridad nacional.

ANÁLISIS DE LAS DE VULNERALIDADES DEL SECTOR

Vulnerabilidades del Sector

La metodología propuesta se inicia dividiendo el análisis de las vulnerabilidades en un primer grupo de variables principales, que se centra en el estudio de características intrínsecas de las actividades que pueden hacer vulnerable al sector y que deben ser objeto de cuidadosa revisión para fortalecer toda la gestión de administración de riesgos.

El análisis de la vulnerabilidad constituye un ejercicio de estimación semi- cualitativo de los riesgos, y se basó en la información requerida a los sujetos obligados con el objetivo de identificar, cuantificar y entender los riesgos de LC/FT/FPADM del sector, para incrementar los planes de acción en la lucha contra la LC/FT/FPADM. Ahora bien, para el desarrollo de la presente ESR se propone calcular los riesgos de LC/FT/FPADM, como una combinación de amenazas y vulnerabilidades, como se ha establecido, las amenazas hacen referencia a la escala y a las características de los tipos delictivos y a las ganancias de actividades criminales (economías de origen ilícito) y financiación del terrorismo en el país. Las vulnerabilidades, por el contrario, están relacionadas con las debilidades y brechas en la capacidad de gestión, protección o respuesta en el sector.

Las principales debilidades del sector en los sistemas integrales de administración de riesgo de LC/FT/FPADM, de los sujetos regulados, según las inspecciones in situ realizadas por la Superintendencia Nacional de Valores y los Informes de Inspección Extra situ de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, son las siguientes:

Debida Diligencia del Cliente (DDC) Comprende las deficiencias en los procesos para conocer y verificar la identidad de los clientes, este aspecto incluye deficiencia en la aplicación de políticas y controles para la debida diligencia del cliente.

Asimismo, se identificó que la débil o nula aplicación de políticas de debida diligencia en empleados, directivos o socios, proveedores, aumentando ello la probabilidad que los riesgos de LC/FT/FPADM se materialicen en el sector.

Monitoreo Transaccional: Se refiere a la falta de mecanismos efectivos para detectar y analizar transacciones inusuales o sospechosas, ausencia e ineficiencia del procedimiento de identificación, análisis y monitoreo de las operaciones, con énfasis en la ausencia del EBR en el monitoreo

Capacitación del Personal: comprende la capacitación técnica y especializada en materia de AR LC/FT/FPADM y las señales de alerta en operaciones bursátiles, es importante asegurar la capacitación a nivel general y de inducción con un enfoque de sensibilización, incluyendo información a los empleados sobre las consecuencias civiles y penales a los que podrían estar expuestos por incumplimientos a los procedimientos y políticas, en lo que también recae la responsabilidad del Oficial de Cumplimiento por ser una de sus funciones.

Conocimiento del Sector: comprende las deficiencias en el conocimiento operativo del mercado de valores y sus productos y servicios.

Políticas Internas: Se refiere a la vulnerabilidad en las políticas y procedimientos internos para la gestión de riesgos, lo que debilita la respuesta organizacional frente a amenazas.

TIPOLOGÍAS DE LC/FT/FPADM

La Guía sobre Evaluación Sectorial de Riesgos, elaborada por el GAFILAT en 2020, establece que las conclusiones de una evaluación sectorial deben estar orientadas a proporcionar a las autoridades competentes un entendimiento claro de los riesgos asociados y las tipologías de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo que pueden surgir en un sector determinado. A continuación, se presentan algunas de las tipologías más relevantes identificadas en este contexto:

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN EL SECTOR

Nro.	Tipología	Identificación	Evento de Riesgo Vinculado	Detalle	Delito Asociado	Delito precedente
1	Estructuras Jurídicas Complejas para Ocultar Beneficiarios Finales.	Inadecuada identificación del beneficiario final en inversiones de	(Riesgo N°5, N°23).	Uso de empresas offshore o con estructuras de propiedad opacas para invertir fondos ilícitos en el	Legitimación de Capitales (Art. 35 LOCDFT).	Fraude. Asociaciones Ilícitas.

Nro.	Tipología	Identificación	Evento de Riesgo Vinculado	Detalle	Delito Asociado	Delito precedente
		personas jurídicas.		mercado secundario, Ejemplo: Inversiones a través de jurisdicciones con secreto bancario (Riesgo N°32).		Corrupción.
2	Desvío de Fondos en Emisiones de Oferta Pública.	Simulación de operaciones para desviar recursos de emisiones autorizadas.	(Riesgo N°01).	Uso de prospectos de emisión con destinos falsos para legalizar capitales provenientes de actividades agrícolas ilícitas.	Legitimación de Capitales (Art. 35 LOCDOT).	Fraudes y Estafas.
3	Operaciones en Jurisdicciones de Alto Riesgo.	Establecimiento de sucursales en zonas catalogadas como no cooperantes.	(Riesgo N°8, N°26).	Movimiento de fondos a través de paraísos fiscales o zonas con alta incidencia de crimen organizado para estratificar capitales.	Legitimación de Capitales.	Fraudes y Estafas.
4	Clientes que realizan actividades económicas en áreas donde el crimen organizado o las agrupaciones terroristas tienen presencia.	Canalización de fondos obtenidos de actividades ilícitas, con el fin de darles apariencia de legalidad.	(Riesgo N°35).	La obtención de fondos a través de actividades delictivas previas.	Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo	Asociaciones ilícitas.
5	Empleados y/o Directivos que facilitan la Evasión de Controles Internos.	Empleados o directivos que involuntariamente o intencionalmente facilitan la evasión de controles internos de prevención de LC/FT/FPADM.	(Riesgo N° 36).	Los empleados y/o directivos omiten, de forma deliberada, la implementación de procedimientos necesarios para prevenir la legitimación de capitales y la financiación del terrorismo.	Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo.	Corrupción. Fraude. Financiamiento al terrorismo.

RELACIÓN CON ETAPAS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES

Los eventos de riesgo identificados están intrínsecamente vinculados a las tres etapas del proceso de legitimación de capitales:

Etapas de LC	Eventos de Riesgo Vinculados
Estratificación	N°1, N°33, N°35, N°36, N°38

Integración	N°5, N°23, N°32
Colocación	N°6, N°13, N°18, N°30

AMENAZAS DEL SECTOR VALORES VINCULADOS CON LA ENR.



Las amenazas identificadas se alinean con las establecidas en la Evaluación Nacional de Riesgos 2024, pero se han evaluado específicamente en relación con sus implicaciones para el sector. En este contexto, se ha incluido como una amenaza relevante tanto el fraude como las estafas, que pueden tener un impacto significativo en la integridad del mercado de valores. Además, se ha reconocido el uso de nuevas tecnologías y los avances tecnológicos como una amenaza emergente, lo que subraya la necesidad de estar alerta ante los riesgos asociados a la innovación en el ámbito financiero.

MEDICIÓN DE RIESGOS DEL SECTOR

Metodología

Se realizó mediante el análisis de las vulnerabilidades del sector, utilizando variables y subvariables principales de las actividades y actores intrínsecos del sector que pueden afectar o ser vulnerables para el sector, y que deben ser objeto de estudio cuidadoso.

Se trata de un estudio semi-cualitativo, a objeto de identificar y cuantificar los riesgos en materia de LC/FT/FPADM del sector y así medir y generar un resultado. Las amenazas hacen referencia a la escala y a las características de los tipos delictivos

y a las ganancias de actividades criminales (economías de origen ilícito) en el país. Las vulnerabilidades, por el contrario, están relacionadas con las debilidades y brechas en la capacidad de gestión, protección o respuesta en el sector.

Para el análisis de las vulnerabilidades se aplicó un enfoque de métodos de amplio criterio. La metodología descompone el problema complejo de todas las vulnerabilidades en partes más simples, permitiendo estructurar este complicado aspecto en múltiples criterios (sub-variables) en forma objetiva, visual y fácil de entender.

Se trata de construir un modelo jerárquico, siguiendo una serie de pasos que se inició con la elaboración de una lista general de vulnerabilidades posibles que se obtuvo de una combinación de vulnerabilidades reseñadas en la Guía del GAFI para la Evaluación Nacional de Riesgos; vulnerabilidades identificadas en la última evaluación mutua realizadas en Venezuela, en especial, los avances que han venido llevando la cuarta ronda de evaluaciones mutua; los aspectos evaluados y referenciados en los cuestionarios de cumplimiento técnico y de efectividad suministrados a los países en sus evaluaciones mutua y el conocimiento sobre el sector valores obtenida de la experiencia de los funcionarios de la Superintendencia, en su trabajo de campo y en las inspecciones in situ y extra situ de los sujetos obligados

MATRIZ DE RIESGOS

El objetivo de la matriz es determinar las debilidades en los controles, lo que genera las vulnerabilidades del sector en la lucha contra la LC/FT/FPADM.

Se analizaron diez (10) variables principales, las mismas fueron analizadas mediante subvariables a las cuales se le otorga un riesgo que luego es acumulado y añadido como su contribución a la calificación del nivel de riesgo. La suma total de las diez (10) variables principales, con sus calificaciones ponderadas, determinan la calificación del nivel de riesgo del sector.

VARIABLES DE LA MATRIZ

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
1. Leyes y Regulaciones	Analiza si el marco jurídico es adecuado en materia de administración de riesgos de LC/FT/FPADM, analizando las principales debilidades.
2. Entorno y Compromiso Institucional	Determina el grado en el que los factores nacionales como economía, situación social y el compromiso del sector público y privado pueden afectar los riesgos.
3. Tamaño del Sector	Analizan si el tamaño del sector, el número y diversidad de los sujetos obligados, y de los productos dificultan las tareas de prevención y control.
4. Calidad de la Supervisión	Analiza si el supervisor cuenta con las facultades legales, los recursos, el compromiso, capacidad de sancionar y disposición para prevenir la LC/FT/FPADM.
5. Cumplimiento y Efectividad de los Sujetos Regulados	Mide si los sujetos obligados dan cumplimiento a la normativa existente. Se aplican las 40 R del GAFI y otras guías y recomendaciones, se busca la efectividad.
6. Identificación de Factores de Riesgo y Aplicación del EBR	Determina y actualiza los factores de riesgos, si los mismos son segmentados y se establecen otras variables, si existe un sistema integral de riesgo y si el Supervisor y los sujetos obligados aplican el EBR.
7. Transparencia y Gobierno Corporativo	Determina si el sector ofrece información suficiente y relevante que es utilizada por los

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
	Sujetos Obligados, quienes aplican reglas de buen gobierno corporativo.
8. Beneficiario Final	Analiza si se reconoce la importancia de conocer al beneficiario final, para evitar la presencia de la delincuencia organizada. Se conoce la forma en que los delincuentes se valen del uso de las estructuras jurídicas y se toman acciones idóneas.
9. Nuevas Tecnologías	Determina si existe cultura de los riesgos, derivados del uso de las nuevas tecnologías y si se emprenden acciones para evitar que sean utilizadas en el sector como mecanismos o instrumentos para la LC/FT/FPADM.
10. Gestión de Amenazas, RAS, Sanciones Financieras	Determina el conocimiento de los delitos y evalúa la aplicación del EBR, por parte de los sujetos y el sector, y las metodologías de RAS.

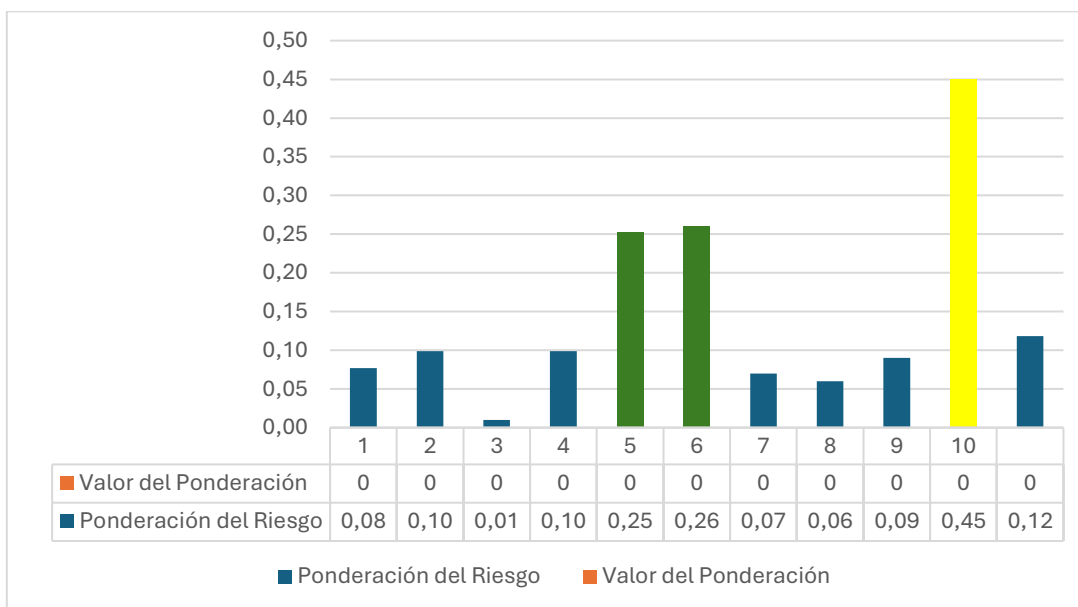
RESULTADO DE RIESGO DEL SECTOR BAJO UN "EBR"

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
1	LEYES Y REGULACIONES	Analiza si el marco jurídico es adecuado y suficiente en materia de prevención, o si existen debilidades en este aspecto.	0,08	Bajo
2	ENTORNO Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	Determina el grado en el que los factores nacionales como economía, situación social y el compromiso del sector público y privado pueden afectar los riesgos.	0,10	Bajo
3	TAMAÑO DEL SECTOR	Analiza el tamaño del sector, el número y diversidad de los sujetos obligados, y de los productos, y si estos dificultan las tareas de prevención y control.	0,01	Bajo
4	CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN	Analiza si el supervisor cuenta con las facultades legales, los recursos, el compromiso, capacidad de sancionar y disposición para prevenir la LC/FT/FPADM.	0,10	Bajo

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
5	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LOS SUJETOS REGULADOS	Mide si los sujetos obligados dan cumplimiento a la normativa existente. Se aplican las 40 R del GAFI y otras guías y recomendaciones, se busca la efectividad.	0,25	Medio Bajo
6	IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE "EBR"	Determina y actualiza los factores de riesgos, si los mismos son segmentados y se establecen otras variables. Existe un sistema integral de riesgo. El Supervisor y los sujetos obligados aplican el EBR.	0,26	Medio Bajo
7	TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO	El sector ofrece información suficiente y relevante que es utilizada por los Sujetos Obligados, quienes aplican reglas de buen gobierno corporativo.	0,07	Bajo
8	BENEFICIARIO FINAL	Se reconoce la importancia de conocer al beneficiario final, para evitar la presencia de la delincuencia organizada. Se conoce la forma en que los delincuentes se valen del uso de las estructuras jurídicas y se toman acciones idóneas.	0,06	Bajo
9	NUEVAS TECNOLOGÍAS	Determina si existe cultura de los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías y se emprenden acciones para evitar que sean utilizadas en el sector como mecanismos o instrumentos para la LC/FT/FPADM.	0,09	Bajo
10	GESTIÓN DE AMENAZAS Y REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS Y, SANCIONES FINANCIERAS	Determina el conocimiento de los delitos y evalúa la aplicación del EBR, por parte de los sujetos y el sector, y las metodologías de RAS.	0,45	Medio
		Total, Riesgo Ponderado del Sector	0,12	Bajo
	Riesgo Bajo. Se vigilará, aunque no requiere medidas preventivas de partida.			

LEYENDA	NIVEL DE RIESGO	
	DE 0,01 A 0,20	BAJO
	DE 0,21 A 0,40	MEDIO BAJO
	DE 0,41 A 0,60	MEDIO
	DE 0,61 A 0,80	MEDIO ALTO

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
		DE 0,81 A 1,00		ALTO
	MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
		Riesgo Alto. Requiere medidas preventivas urgentes. Se deben aplicar medidas preventivas urgentes con un EBR.		
		Riesgo Medio Alto. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo.		
		Riesgo Medio. Estudiar económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.		
		Riesgo Medio Bajo. Se vigilará, aunque requiere medidas preventivas de partida.		
		Riesgo Bajo. Se vigilará, aunque no requiere medidas preventivas de partida.		



Análisis de los Resultados de la Matriz de Riesgos del Sector Valores Venezolano

- Nivel de Riesgo Total Arrojado al Sector Valores: Bajo 0.12
- Niveles de Riesgo Medio Bajo

5	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LOS SUJETOS REGULADOS	Mide si Los sujetos obligados dan cumplimiento a la normativa existente. Se aplican las 40 R del GAFI y otras guías y recomendaciones, se busca la efectividad.	0,25	Medio Bajo
6	IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE "EBR"	Determina y actualiza los factores de riesgos, Si los mismos son segmentados y se establecen otras variables. Existe un sistema integral de riesgo. El Supervisor y los sujetos obligados aplican el EBR	0,26	Medio Bajo

- Niveles de Riesgo Medio

10	GESTIÓN DE AMENAZAS Y REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS Y , SANCIONES FINANCIERAS	Determina el conocimiento de los delitos y evalúa la aplicación del EBR por parte de los sujetos y el sector, y las metodologías de RAS.	0,45	Medio
----	---	--	------	-------

Clasificación General del Riesgo:

BAJO 0,01 a 0,20	MEDIO BAJO 0,21 a 0,40	MEDIO 0,41 a 0,60	MEDIO ALTO 0,61 a 0,80	ALTO 0,81 a 1,00
----------------------------	----------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	----------------------------

Identificación de los Riesgos Según Matriz

- **Riesgo más Alto:** Área 10 (Gestión de Amenazas y Reportes), con Resultado Ponderado "**Medio**", Valor Ponderado 0.45.
- **Áreas Críticas:**
 - Área 5: Cumplimiento y efectividad de sujetos regulados (**Medio Bajo** 0.2530.).
 - Área 6: Identificación de factores de riesgo y EBR (**Medio Bajo** 0.260.26).

Análisis Detallado por Áreas

Área 5: Cumplimiento y Efectividad de Sujetos Regulados, Riesgo: Medio Bajo

Factores críticos:

- Herramientas Tecnológicas (**Medio Alto** 0.610).
- Reportes de Señales de Alerta (**Medio Alto** 0.610).
- Auditorías Internas/Externas (**Medio Bajo** 0.210).

Debilidades encontradas:

- Sistemas de monitoreo existentes, pero no aplicados por los sujetos de manera eficiente, o inexistentes en muchos de ellos.
- Falta de actualización en señales de alerta, autoevaluaciones de riesgos y matrices de riesgos de los sujetos regulados con un EBR.

Área 6: Identificación de Factores de Riesgo (EBR).

Riesgo: Medio Bajo.

Factores críticos:

- Autoevaluación de riesgos (**Medio Alto** 0.610).
- Factor riesgo productos (**Medio** 0.410).

Debilidades:

- Segmentación inadecuada de clientes y productos.
- Falta de aplicación rigurosa del enfoque basado en riesgo (EBR).

Área 10: Gestión de Amenazas y Reportes

Riesgo: Medio.

Factores críticos:

- Reportes de actividades sospechosas (**Medio Alto** 0.610.61).
- Gestión de señales de alerta (**Medio** 0.410.41).

Debilidades:

- Sistemas de detección no automatizados o inexistentes.

CONCLUSIONES DE LA MATRIZ

1. Fortalezas:

- Marco legal robusto (Área 1: **Bajo** 0.076).

- Buen gobierno corporativo (Área 7: **Bajo** 0.070).
- Control de beneficiario final (Área 8: **Bajo** 0.060).

2. Debilidades:

- **Tecnología:** Sistemas a mejorar para monitoreo automatizado (Área 5).
- **Capacitación insuficiente:** Personal con baja experiencia en LC/FT/FPADM (Área 4).

RECOMENDACIONES

Mejoras Tecnológicas:

- Implementar herramientas para monitoreo automatizado de operaciones y riesgos de LC/FT/FPADM.
- Actualizar sistemas de reporte de alertas en tiempo real.

Capacitación y Cultura de Cumplimiento:

- Programas de formación continua en **EBR** y tipologías de delitos con especialistas en productos y riesgos en el mercado de valores.
- Campañas de sensibilización para clientes y empleados.

Optimización del EBR:

- Segmentar clientes, productos y jurisdicciones con criterios más estrictos.

De los resultados y recomendaciones anteriores, es importante destacar que a pesar del riesgo bajo del mercado en materia de LC/FT/FPADM, las áreas críticas evaluadas merecen un análisis exhaustivo en la no aplicación del Enfoque Basado en Riesgos (EBR), por parte de los sujetos obligados, siendo esto un aspecto fundamental para mejorar la eficiencia del cumplimiento y la gestión de riesgos, permitiendo que los sujetos obligados enfaticen sus recursos en las áreas de mayor riesgo. Esto no solo optimiza los recursos, sino que también fortalece la cultura de cumplimiento, asegura un mejor control del riesgo y contribuye a la estabilidad del sistema financiero al cumplir con estándares internacionales como los del GAFI.

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR VALORES VENEZOLANO

Objetivo General: Mitigar los riesgos identificados en la matriz de evaluación, priorizando áreas críticas y fortaleciendo los sistemas de prevención de LC/FT/FPADM, bajo un enfoque basado en riesgo (EBR).

Acciones por Área Crítica

Área 10: Gestión de Amenazas y Reportes (Riesgo Medio – 0.45)			
Acción Correctiva	Responsable	Plazo	Indicador de Éxito
Parametrizar los sistemas automatizados de detección de operaciones sospechosas, con variables que determinen los factores de riesgos para la medición del riesgo y ello ayude a los soportes de la debida diligencia intensificada.	Gerencias de Tecnología. Sistemas de Riesgos. Sujetos Regulados.	6 meses.	Reducción del 80% en reportes manuales.
Capacitar a los sujetos regulados y Personal de la Sunaval en tipologías de delitos y actualización de señales de alerta.	Ente Regulador. Supervisión Sectorial.	3 meses.	100% del personal certificado en curso de EBR, y Análisis del presente documento.
Aplicación de EBR en los sujetos regulados.	Ente Regulador. Supervisor Sectorial.	4 meses.	Un (1) Informe con análisis de tendencias.
Área 5: Cumplimiento y Efectividad de Sujetos Regulados (Riesgo Medio Bajo – 0.253)			
Acción Correctiva	Responsable	Plazo	Indicador de Éxito
Actualizar herramientas tecnológicas para monitoreo en tiempo real.	Proveedores TI + Sujetos Regulados.	8 meses.	90% de operaciones monitoreadas automáticamente.
Revisión de matrices de riesgos y autoevaluaciones.	Unidades de Cumplimiento Interno Sujetos Regulados + Ente de Regulación, Supervisión Sectorial.	5 meses.	80% de matrices actualizadas según estándares GAFI.
Área 6: Identificación de Factores de Riesgo y EBR (Riesgo Medio Bajo – 0.26)			
Acción Correctiva	Responsable	Plazo	Indicador de Éxito
Segmentación rigurosa de clientes y productos.	Área Comercial + Cumplimiento de los sujetos regulados.	4 meses	95% de clientes clasificados en perfiles de riesgo.
Diseñar guías prácticas para aplicación del EBR.	Sunaval.	6 meses	1 documento publicado.
Campañas de sensibilización para empleados y sujetos regulados.	Comunicación Institucional, Ente Regulador Supervisión Sectorial.	3 meses	100% de participación en talleres.

CONCLUSIONES

El informe indica que, de acuerdo con los hallazgos, el sector de valores venezolano mantiene un nivel de **riesgo bajo** en relación con actividades ilícitas, como LC/FT/FPADM, en línea con los resultados de la ENR-2024 y las Evaluaciones del GAFI. Esto refleja una percepción relativamente favorable respecto a la vulnerabilidad del sector, aunque se reconoce que existen riesgos inherentes que deben gestionarse.

El análisis proporciona una base para que los Sujetos Obligados del sector conozcan y administren los riesgos a los que están expuestos en sus operaciones, enfatizando la importancia de divulgar estos hallazgos para fortalecer los programas de prevención y control. Además, permite identificar debilidades y fortalezas en los aspectos operativos, financieros y legales, contribuyendo así a mejorar las medidas preventivas y de detección.

En particular, se señala que la vulnerabilidad principal del sector de valores se encuentra en la etapa de estratificación de operaciones, las cuales pueden vincularse tanto con otras instituciones financieras como con sectores vulnerables, aumentando así las posibilidades de vulneración en materia preventiva.

Es importante destacar que, aunque el riesgo residual observado es bajo, ello no implica que los sujetos obligados no tengan controles o medidas en vigor. La evaluación realizada se centró en el riesgo inherente, no en los riesgos residuales, que dependen de los controles existentes. Esto significa que las acciones y controles que actualmente aplican los actores del mercado de valores son relevantes, pero la evaluación no las cuantifica o valora en su eficacia.

Finalmente, los resultados de la evaluación sectorial permitirán enfocar las supervisiones en aquellas vulnerabilidades que requieran mayor atención, optimizando los recursos y esfuerzos regulatorios para fortalecer la prevención contra la LC/FT/FPADM en el mercado de valores venezolano.

RECOMENDACIONES

1. **Fortalecimiento de los Controles Internos:** Implementar y mantener mecanismos robustos de monitoreo y detección, con énfasis en la identificación de operaciones sospechosas.
2. **Capacitación y Concientización:** Promover programas de formación continua para los Oficiales de Cumplimiento y empleados del sector, enfocados en la detección de actividades sospechosas y en la correcta aplicación de las políticas de prevención de LC/FT/FPADM.
3. **Divulgación y Comunicación:** Difundir los resultados del análisis del presente documento a todos los actores del sector, con el fin de sensibilizar sobre los riesgos identificados y promover una cultura de cumplimiento y prevención.
4. **Actualización de Políticas y Procedimientos:** Revisar y ajustar los protocolos internos de los sujetos regulados para garantizar controles efectivos y alineados con las mejores prácticas internacionales.
5. **Colaboración y Coordinación:** Fomentar la cooperación y de la lucha contra delitos financieros, para fortalecer la detección temprana y la respuesta efectiva ante posibles riesgos.

ANEXOS

Resultados de la Matriz de Riesgos

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
1	LEYES Y REGULACIONES: Analiza si el marco jurídico es adecuado y suficiente en materia de prevención o si existen debilidades en este aspecto.	FORTALEZAS Y DEBILIDADES	Existe una legislación suficiente y amplia que establece las obligaciones en materia de Prevención de LC/FT/FPADM.	Existe una legislación suficiente que cubre todos los aspectos	La legislación es amplia pero no cubre todos los aspectos.	Existe una legislación básica con deficiencias.	La Legislación es débil, insuficiente e Incompleta.	No existe legislación o si existe es demasiado vaga.	0,01	Bajo
		IMPACTO SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL	Los estandares internacionales se aplican en los procesos de AR.	Se toman en cuenta e impactan la gestión del supervisor y los S.O.	Se conocen y producen ajustes la mayoría de las veces.	Se conocen y producen ajustes muy pocas veces.	Se conocen pero no se aplican.	No se conocen y si se conocen no son tenidos en cuenta.	0,01	Bajo
		CONTEMPLA EL EBR	Es suficiente la aplicación de los procesos de debida diligencia EBR y aplicación de SIAR.	Aunque siempre puede mejorarse no se encuentran deficiencias en la legislación que impidan adecuados procesos de prevención.	Existen vacíos legales en algunos aspectos pero los mismos no son relevantes.	Existen vacíos legales en muchos aspectos pero no relevantes.	Las lagunas legales son significativas en varios aspectos determinantes.	La legislación es débil e Incompleta, las sanciones no son proporcionales y disuasivas.	0,01	Bajo
		CONTROLES PREVENTIVOS DE LC/FT/FPADM	Mide la calidad de los controles aplicados por el supervisor a los S.O. y la de los S.O. internamente para impedir la LC/FT/FPADM.	La calidad de los controles es muy buena.	Las debilidades de los controles son muy pocas y no afectan significativamente la calidad.	Existen controles pero estos no son suficientes.	Los controles presentan incongruencias o no se aplican debidamente.	No existen controles preventivos.	0,21	Medio Bajo
		LA LEGISLACIÓN OTORGA CAPACIDAD AL SUPERVISOR Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	Se refiere al grado en que las competencias para prevenir, controlar, supervisar, monitorear y llevar a cabo inspecciones e investigaciones y sanciones están establecidas en las leyes.	Los supervisores y autoridades tienen amplias y suficientes facultades establecidas en las leyes.	Las debilidades y controles Existen con una capacidad amplia pero hay algunas debilidades.	Existen controles pero estos no son suficientes.	Existe capacidad pero hay debilidades importantes. Existen muchas debilidades.	Falta de atribuciones o las que existen son demasiado generales que limitan la capacidad del supervisor.	0,21	Medio Bajo
		APLICACIÓN DE GUÍAS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES	Siendo las guías y recomendaciones Fuente de Derecho se consideran estas aplicadas por Sunaval y los Sujetos regulados en sus SIAR?	Las leyes recogen la aplicación de las guías y recomendaciones y obligan a su instrumentación Las leyes señalan que deben aplicarse las guías y recomendaciones cuando no colidan con la legislación nacional.	Las guías y recomendaciones no son recogidas en las leyes y no se aplican dentro del país.	Las leyes consideran a las guías y recomendaciones solo como buenas practicas.	La legislación interna no hace referencia a las guías y recomendaciones y las mismas son poco conocidas.	Las guías y recomendaciones no son recogidas en las leyes y no se aplican dentro del país.	0,01	Bajo
	Total Riesgo Ponderado								0,08	Bajo

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
2	ENTORNO Y COMPROMISO INSTITUCIONAL: Determina el grado en el que los factores nacionales como economía, situación social y el compromiso del sector público y privado pueden afectar los riesgos.	ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO	Mide la influencia que puede tener el sistema político para generar deficiencias en el sector.	tiene influencias o estas son muy pocas.	ESP afecta al sector en bajo grado.	ESP afecta en algunos aspectos la actividad de prevención.	ESP afecta en muchos aspectos la actividad de prevención.	ESP afecta de manera determinante la actividad de prevención.	0,01	Bajo
		NIVEL DE COMPROMISOS EN LA LUCHA CONTRA LA LC/FT/FPADM	Determina el grado de involucramiento de las autoridades del Estado y la atención que se presta a la prevención.	El grado de atención es muy alto, se dictan leyes, se coordinan actividades y se concientiza a la población.	Se presta atención al tema de la prevención pero existen algunas debilidades.	Las autoridades adoptan medidas pero los procesos no son continuos ni permanentes.	Se adoptan acciones esporádicamente.	No existe ningún tipo de compromiso o no se materializa en acciones concretas.	0,21	Medio Bajo
		NIVELES DE RECONOCIMIENTO DEL RIESGO DE LC/FT/FPADM	Analiza si se reconocen los peligros de los delitos de la delincuencia organizada y la LC/FT/FPADM como delitos autónomos, se dicta la normativa y se llevan a cabo investigaciones y procesos judiciales.	Las acciones ejercidas para perseguir a los delincuentes son continuas y producen resultados significativos.	Se toman acciones continuas en la lucha contra el delito pero existen debilidades.	Se toman acciones y se persigue a los delincuentes pero existen muchas deficiencias.	Se toman acciones en algunos casos; los delitos no se investigan o no se llevan a cabo los procesos o no existen sanciones.	No existe evidencia de que haya acciones efectivas en contra de la delincuencia.	0,21	Medio Bajo
		INCENTIVOS Y MOTIVACIONES DEL SECTOR EN MATERIA DE AR/LC/FT/FPADM	Examina si se considera dentro del país a la prevención contra la LC/FT/FPADM como un riesgo grave o si por el contrario existe un desconocimiento de sus consecuencias.	Existe conciencia de los peligros que representa la LC/FT/FPADM y delincuencia organizada y la misma se manifiesta en acciones concretas y suficientes.	Existe conciencia de los peligros que representa la LC/FT/FPADM y delincuencia organizada pero hay debilidades en las acciones adoptadas.	Se han internalizado los riesgos, los mismos se difunden pero hay debilidades evidentes.	El proceso de concientización no es continuo y las acciones son intermitentes.	Hay poca o ninguna conciencia y no se adoptan medidas. 0,4son intermitentes.	0,01	Bajo
		FALTA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Aprecia si las autoridades de supervisión y otras autoridades competentes son capaces de luchar conjuntamente y en equipo dando respuesta oportuna y suficiente.	Existe una amplia coordinación.	Existe coordinación pero hay fallas que deben ser corregidas.	Existe coordinación en ocasiones es lenta o insuficiente.	La cooperación tiene fallas significativas.	La cooperación no es constante o es muy lenta y no permite conseguir los objetivos.	0,21	Medio Bajo
		DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES	Observa si los procedimientos aplicados por las autoridades son homogéneos y consistentes con la búsqueda de los objetivos propuestos o si existen brechas significativas que inciden en la calidad de la gestión de riesgo de LC/FT/FPADM.	Procedimientos muy parecidos que facilitan la coordinación y acciones oportunas y eficientes.	Procedimientos homogéneos en gran parte pero con diferencias que generan algunos retrasos.	Procedimientos con elementos compatibles, pero que denotan obstáculos para la celeridad necesaria.	Procedimientos distintos con algunos elementos comunes, fallas importantes en la implementación de acciones conjuntas.	No existe homogeneidad ni coincidencias en los procesos.	0,01	Bajo
		BAJO NIVEL DE CONSULTA ENTRE GOBIERNO Y EL SECTOR FINANCIERO	Cuantifica el nivel de interacción entre el sector privado y las autoridades para mejorar los sistemas.	Existe un alto grado de interacción y las decisiones son razonadas en consulta con el sector privado.	Existe un buen nivel de interacción en actividades conjuntas.	El nivel de interacción es aceptable pero es ocasional.	Muy poca interacción.	La interacción no existe o no produce ningún resultado.	0,01	Bajo
		NATURALEZA Y FACTORES CULTURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL	La población está consciente de los riesgos de la delincuencia organizada y no existen factores sociales o culturales que incidan en una adecuada gestión de los riesgos.	La sociedad civil está involucrada y preocupada por la delincuencia y colabora en las medidas preventivas.	La población conoce los riesgos y considera importante la lucha pero evidencia pocas iniciativas y algunas reticencias.	No existen factores culturales o sociales que permitan considerar que exista resistencia a la aplicación de medidas contra la LC/FT/FPADM.	La sociedad considera que el problema del delito no es importante y que la lucha contra la LC/FT/FPADM es una responsabilidad del Estado.	La sociedad civil no ha internalizado las consecuencias de las actividades delictivas y no está dispuesta a prestar ninguna colaboración.	0,21	Medio Bajo
		REGIMEN FISCAL Y CAMBIARIO	Calibra si el régimen tributario del país lo hace atractivo para la delincuencia.	El sistema tributario es exigente y las normas se aplican con rigurosidad. Las sanciones son disuasorias.	Existe un buen sistema fiscal pero hay algunas debilidades.	Existe un régimen fiscal claro y existen riesgos en caso de su incumplimiento.	El sistema de tributos no está claro, es flexible, contiene muchas excepciones.	La imposición fiscal es muy baja, ausencia de controles e inexistencia de sanciones.	0,01	Bajo
Total Riesgo Ponderado									0,10	Bajo

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación	
3	TAMAÑO DEL SECTOR: El tamaño del sector, el número y diversidad de los sujetos obligados, y de los productos dificultan las tareas de prevención y control.	TAMAÑO DEL SECTOR VALORES	Mide el grado en el cual el tamaño del sector puede afectar la aplicación de medidas preventivas, detectivas, sancionatorias y, en general, las tareas de prevención.	El sector es pequeño y los S.O. están identificados.	El sector es pequeño pero existen muchos S.O. con dificultades para su identificación.	El sector es adecuado al tamaño de la economía, existen algunas dificultades importantes de control.	El sector es grande y difícil de controlar y monitorear.	El sector tiene un tamaño muy grande que impacta la economía y los controles son muy débiles.	0,01	Bajo	
		DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR	Determina el grado en el cual los sujetos que actúan en el sector pueden incidir en los mecanismos de prevención por características especiales como diversidad de su naturaleza, Dimensión Jurídica, dispersión, ubicación geográfica entre otras.	Sector compuesto por un número reducido y homogéneo de instituciones.	El sector es relativamente pequeño y las instituciones son homogéneas y se encuentran reguladas.	Existe una cantidad importante de S.O. Algunos regulados y otros no, pero con poca participación.	Existen muchos S.O. de distinta naturaleza muchos de los cuales no están sometidos a supervisión.	Existen demasiados sujetos obligados sin ningún tipo de control.	0,01	Bajo	
		ENTIDADES NO REGISTRADAS (SIN autorización PARA OPERAR)	Analiza si existen actores sin licencia en el mercado dificultando su control y aplicación de las medidas.	No existen actores sin licencia en el mercado o estos son muy pocos y son cerrados tan pronto son detectadas.	xisten algunas empresas que prestan servicios en el sector pero no tienen influencia y al ser detectadas son clausuradas.	Existen bastantes empresas no licenciadas pero se realizan esfuerzos para clausurarlas.	Existen muchas empresas sin licencia.	La mayoría o todas las empresas actúan sin licencia.	0,01	Bajo	
		ECONOMÍA INFORMAL	Calibra si los flujos de dinero provenientes de la economía informal penetran el sector valores haciendo difícil las tareas de prevención contra la LC/FT/FPADM.	La economía informal es muy pequeña y no realiza actividades con el sector.	La economía informal existe pero su grado de interacción en el sector es muy bajo.	Existe una economía informal importante y se relaciona con el sector a través de la adquisición de sus servicios.	La economía informal tiene un gran peso y mantiene relaciones diversas con el sector.	La economía informal es muy pequeña y no realiza actividades con el sector.	0,01	Bajo	
		CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO E IMPACTO DE LOS PRODUCTOS DE ALTO RIESGO	Evalúa la existencia de productos de alto riesgo que facilitan la LC/FT/FPADM, los controles y mitigación.	La mayoría de los productos que se ofrecen son de bajo riesgo, los de alto riesgo son debidamente regulados y gestionados.	Existencia de productos de alto riesgo con controles y regulaciones eficientes.	Existencia de productos de alto riesgo regulados pero con fallas de controles.	Elevada proporción de productos de alto riesgo con fallas de regulación y de control.	No se aborda el manejo de los productos de alto riesgo, fallas de regulación.	0,01	Bajo	
									Total Riesgo Ponderado	0,01	Bajo

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
4	CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN: Analiza si el supervisor cuenta con las facultades legales, los recursos, el compromiso, capacidad de sancionar y disposición para prevenir la LC/FT/FPADM.	EXISTENCIA DE UN SUPERVISOR ESPECIAL PARA EL SECTOR Y PRIVILEGIOS LEGALES	Determina la existencia de un supervisor para el sector con un marco jurídico adecuado y competencias expresas.	Supervisor con amplias facultades legales de inspección, control y sancionatorias.	Algunas debilidades en el marco jurídico sobre la capacidad del supervisor.	Marco jurídico con deficiencias.	La normativa tiene fallas que hacen que la capacidad del supervisor sea muy limitada.	No existe supervisor o si existe no tiene capacidad.	0,01	Bajo
		AUTONOMÍA Y RECURSOS EN LA CAPACIDAD DEL SUPERVISOR	Mide la capacidad que tiene el Supervisor desde el punto de vista de autonomía y recursos.	Supervisor con suficientes recursos humanos, tecnológicos y financieros. Mucha autonomía.	Supervisor con algunas insuficiencias en plantilla, recursos tecnológicos o financieros o tiene limitaciones en su autonomía.	Supervisor con falla en alguno de los recursos que requiere, para cumplir sus funciones. Influencias externas en su autonomía .	Supervisor con inexistencia de algún tipo de recurso. Muy poca autonomía .	Supervisor con inexistencia de recursos o sin capacidad de decisión.	0,21	Medio Bajo
		EFFECTIVIDAD DEL ORGANO DE SUPERVISIÓN	Analiza si el supervisor cumple efectivamente sus funciones, realiza monitoreo extra situ in situ, impone medidas correctivas y sanciones.	El supervisor ejerce todas las funciones descritas y conoce el sector y los S.O., quienes se sienten supervisados y controlados.	El supervisor presenta fallas leves al momento de ejecutar sus actividades	La efectividad del supervisor es buena pero debe mejorar en su capacidad sancionatoria.	El supervisor no ejerce regularmente su función o no obtiene resultados visibles.	Existe un supervisor con capacidad legal y recursos pero no lleva a cabo sus funciones o no produce resultados concretos.	0,01	Bajo
		COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR CON EL SECTOR REGULADO	Evalúa el nivel de interacción con los sujetos obligados y la relación constante de intercambio de experiencia e información.	El grado de interacción es muy bueno, el supervisor presta asistencia y colaboración al sector y ambos se retroalimentan mutuamente.	El supervisor y los sectores regulados mantienen comunicación continua y constante.	Se mantienen relaciones de acercamiento en los casos en que se necesita.	La comunicación entre supervisores y supervisados es muy poco fluida.	La coordinación no existe.	0,01	Bajo
		CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL	Grado en el que los funcionarios del supervisor tienen conocimientos y formación en las actividades que realizan, con experiencia comprobada	Plantel de funcionarios profesionales universitarios o técnicos superiores, capacitación formal en la materia LC/FT/FPADM, mas de cinco años de experiencia.	Plantel de funcionarios profesionales, capacitación esporádica en materia LC/FT/FPADM, con pocos años de experiencia.	Plantel de funcionarios con conocimientos y experiencia limitada. Alta rotación.	Funcionarios con poca experiencia en el sector y en materia de LC/FT/FPADM.	Los funcionarios son nuevos y no tienen experiencia ni en el sector, ni en LC/FT/FPADM, alta rotación, las vacantes se suplen con funcionarios que no han dado resultados en otras unidades.	0,01	Bajo
		COMPROMISO E INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS	Nivel en que los funcionarios del supervisor muestran compromiso con las labores que realizan, independencia de criterios, objetividad e imparcialidad.	Funcionarios muy comprometidos, muestran excelencia en su trabajo y demuestran seriedad y compromiso, el trabajo se ejecuta como está planificado.	La mayoría de los funcionarios muestran compromiso, independencia y calidad del trabajo, pequeños retrasos en el cumplimiento de las funciones.	Muchos funcionarios muestran compromiso e integridad pero hay algunas debilidades importantes.	Debilidades importantes en los funcionarios, resistencia a realizar sus labores, retrasos importantes.	Fuertes debilidades en el perfil de los funcionarios, inasistencias recurrentes, trabajos atrasados, falta de criterios.	0,01	Bajo
		CAPACIDAD DE APLICAR SANCIONES PROPORCIONALES Y DISUASORIAS	Pondera si las leyes otorgan competencias al supervisor para imponer sanciones.	Existe suficiente capacidad para sancionar y las sanciones son proporcionales y disuasorias y se aplican por el supervisor.	La capacidad existe y las sanciones son suficientes pero hay algunas debilidades.	Existen lagunas legales o existiendo capacidad, el supervisor es laxo en la aplicación de sanciones.	Hay insuficiencias regulatorias importantes o fallas en la aplicación de las sanciones y estas no desestiman los incumplimientos.	La legislación es muy deficiente en el establecimiento de sanciones.	0,01	Bajo
		CAPACIDAD TECNOLÓGICA	Existencia de herramientas tecnológicas y diseños de programas específicos para las actividades del supervisor y su interacción con los S.O. y, para procesar los requerimientos de información	Todas las actividades del supervisor se encuentran automatizadas y se procesan los requerimientos de información.	Casi todos los procesos se encuentran automatizados, los requerimientos de información se procesan y son eficientes	Existen procesos automatizados diferenciados que presentan debilidades	Existencia de algunas herramientas de supervisión tecnológicas que deben mejorarse	No existen herramientas de supervisión automatizadas 0,5	0,61	Medio Alto
		INFORMES Y GUÍAS	Explora si el supervisor remite a los sujetos obligados información sobre tendencias, mejores prácticas, tipologías y retroalimentación.	La información que se suministra al sector que abarca los aspectos indicados es continua.	Se envía información con bastante regularidad sobre todos los aspectos señalados	Se remite información de manera esporádica.	Muy pocas veces se remite información.	No se tiene esta cultura, no se emiten instrucciones o guías al sector.	0,01	Bajo
Total Riesgo Ponderado									0,10	Bajo

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
5	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LOS SUJETOS REGULADOS: Mide si los sujetos obligados dan cumplimiento a la normativa existente. Se aplican las 40 R del GAFI y otras guías y recomendaciones, se busca la efectividad.	DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE	Analiza si se identifica plenamente al emisor, inversor, así como la existencia de protocolos y mecanismos de validación para la identidad y datos del cliente.	Todos los clientes Inversores, participantes , beneficiarios, contratantes, son plenamente identificados, la información se valida bajo un EBR.	Existen algunas debilidades ocasionales en la verificación de los clientes Inversores, participantes, beneficiarios, contratantes y la aplicación del EBR.	Usualmente se verifica al los clientes inversores, participantes, beneficiarios, contratantes; antes y durante el curso de la relación comercial pero hay fallas detectadas.	Los procedimientos de verificación de los clientes inversores, participantes, beneficiarios, contratantes, existen pero no se aplican regularmente o hay fallas importantes en la aplicación del EBR.	No existen procedimientos de DDC; no se aplican en la mayoría de los casos o se realizan con serias deficiencias.	0,21	Medio Bajo
		MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y BASES DE DATOS ADECUADAS	Evalúa si los S.O. conservan los registros por diez años, si los mismos están disponibles para las autoridades competentes y si la información se suministra oportunamente.	Toda la información de clientes, operaciones y RAS se mantiene debidamente custodiada y con fácil acceso a las autoridades competentes y se remite inmediatamente es solicitada.	La información se resguarda pero hay algunas debilidades en el acceso o en su remisión.	Se conservan los registros pero hay debilidades en su conservación, acceso o remisión.	El resguardo de documentos tiene serias deficiencias, el acceso es complejo y la remisión es lenta.	Fallas sustanciales en el mantenimiento, conservación, acceso, remisión. Inexistencia de dichos registros.	0,01	Bajo
		HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	Grado en el que los sujetos obligados poseen herramientas tecnológicas que les permiten gestionar y administrar los riesgos.	Las herramientas tecnológicas están adaptadas a los programas de prevención de LC/FT/FPADM y son suficientes para las bases de datos, monitoreo y generar reportes.	Se aplican herramientas tecnológicas pero las mismas presentan algunas debilidades.	Se aplican herramientas tecnológicas pero no están diseñadas expresamente para la prevención de LC/FT/FPADM. Existen deficiencias.	Hay pocas herramientas tecnológicas, que evidencian debilidades importantes.	No existen herramientas tecnológicas o no son utilizadas.	0,61	Medio Alto
		CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO FINAL	Analiza si cuando se llevan a cabo operaciones con personas jurídicas o estructuras jurídicas se realiza una DDC hasta conocer al beneficiario final.	En todos los casos se conoce al beneficiario final y las acciones que se realizan para determinarlo son suficientes.	Existe obligación de conocer al beneficiario final pero se evidencian debilidades en algunos casos.	Existe la obligación de conocer al beneficiario final pero muchas veces no se cumple con este requisito.	Casi nunca se cumple con las gestiones para conocer al beneficiario final aunque está incluido dentro de los procedimientos.	No se verifica al beneficiario final; y no existen sanciones por incumplimiento.	0,01	Bajo
		IMPLEMENTACIÓN DE SIAR	Mide el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de una estructura para el SIAR, según lo exigido por la Providencia 025.	Se mantiene la estructura del SIAR y los actores cumplen con sus obligaciones y son designados con los requisitos y experiencia exigida por la legislación.	Existe la estructura del SIAR pero existen algunas limitaciones sobre capacidad, competencia o designación en algunos de los actores.	En general se cumple con la estructura del SIAR, pero existen fallas o incumplimientos en varios aspectos.	Fallas significativas en la estructura del SIAR, funcionarios no designados o sin cumplir requisitos o incumplimiento de sus obligaciones.	Estructura del SIAR no existe o es incompleta, no hay Oficial de Cumplimiento designado o responsables de cumplimiento.	0,01	Bajo
		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	Califica el desarrollo y cumplimiento de los objetivos obtenidos por el sector en sus programas de capacitación a sus empleados y campañas de sensibilización a sus clientes y al público.	Existe capacitación planificada y acorde para el personal, la planificación se cumple y las campañas de sensibilización son frecuentes y eficientes.	Se observan debilidades en la capacitación y sensibilización, planificación, contenidos o ejecución.	Se realizan programas de adiestramiento y sensibilización pero estos presentan fallas en su ejecución o contenido, existen debilidades en los facilitadores del sector.	Fallas recurrentes en los programas de capacitación, objetivos no definidos o contenidos no acordes, no se capacita algunos sectores.	Los programas de capacitación presentan severas fallas e incumplimientos. No existen campañas de sensibilización.	0,41	Medio
		MANUAL DE POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE ADM. DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA PROV. 025.	Determina la existencia de los instrumentos exigidos por la legislación para acreditar la gestión de prevención, actualización y aplicación de los mismos.	Todos los instrumentos existen y son aplicados y actualizados.	Existen todos los instrumentos pero hay algunas debilidades en su actualización o aplicación.	Existen deficiencias en los instrumentos por falta de actualización, aplicación o conocimientos por parte del personal.	Debilidades por falta de instrumentos o los que existen son incompletos, no se actualizan regularmente o no se aplican en muchas ocasiones.	Faltan algunos documentos, o su desactualización es importante, desconocimiento por parte del personal de su contenido.	0,41	Medio
		MONITOREO DE OPERACIONES	Calibra si se realiza un monitoreo automatizado constante de las operaciones, se emiten los reportes sistemáticos y éstos son utilizados para evaluar la efectividad.	Se evidencia la existencia y adecuada calidad del monitoreo automatizado de operaciones.	Existen sistemas de monitoreo pero hay algunas fallas o debilidades en su aplicación.	Los sistemas de monitoreo presentan debilidades y su aplicación no es eficiente.	El monitoreo se realiza muy poco o de manera intermitente.	Se realiza un monitoreo manual y no genera acciones concretas.	0,41	Medio
		POLÍTICAS DE AR/LC/FT/FPADM	Estudia si las políticas conocen a sus riesgos, sus clientes, sus empleados, su proveedores, sus intermediarios, están definidas, son conocidas y se aplican por el personal del sujeto obligado.	Existencia clara de políticas, debidamente documentadas y aplicadas continuamente e incluidas en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos.	Existen políticas, que se conocen y aplican pero hay algunas debilidades.	Fallas en algunas políticas, desconocimiento o inaplicación en muchos casos.	Debilidades importantes en las políticas, desconocimiento o aplicación.	No existen políticas documentadas, no se conocen o no se aplican.	0,41	Medio
		PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES FINANCIERAS	Valora si se cuenta con procedimientos claros y documentados para la aplicación de las sanciones financieras, los mismos se aplican con prontitud y se bloquean los fondos cuando existen coincidencias.	Existen los procedimientos, que constan en manuales, debidamente detallados con indicación de los responsables, las respuestas son oportunas, programas automatizados para revisión de las listas, pero se observan debilidades en su aplicación.	Procedimientos, que constan en manuales, debidamente detallados con indicación de los responsables, las respuestas son oportunas. Programas automatizados para revisión de las listas, pero se observan debilidades en su aplicación.	Los procedimientos constan en manuales pero no se le otorga la debida prioridad a su cumplimiento, hay inobservancias regulares.	Inobservancia recurrente en la aplicación de los procedimientos para el bloqueo de fondos o para atender oportunamente a las solicitudes.	Debilidades importantes por no estar documentados los procedimientos o por no aplicar los procedimientos o no dar respuesta a las autoridades.	0,21	Medio Bajo
		REPORTES DE SEÑALES DE ALERTA	Examina si las señales de alertas se encuentran documentadas, si se informan periódicamente y se actualizan. Los sistemas son capaces de generar señales de alerta.	Los sistemas son capaces de generar las señales de alerta y las mismas se evalúan, se actualizan y difunden regularmente.	Existen sistemas para determinar señales de alerta, pero se observan debilidades en su actualización o difusión.	Existen señales de alerta que se monitorean y se actualizan con poca regularidad.	No existen sistemas automatizados o los sistemas no se utilizan o su actualización no es regular.	No se gestionan señales de alerta, no se conocen o difunden.	0,61	Medio Alto
		AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS	Analiza si existen controles internos y externos que se aplican regularmente y los mismos miden la efectividad y producen recomendaciones que son conocidas y corregidas.	Auditorías internas y externas realizadas puntualmente, generando recomendaciones y midiendo la efectividad. La Directiva conoce los resultados de las auditorías y aplica los correctivos necesarios.	Existencia de auditorías internas y externas, evaluación de la efectividad y recomendaciones que presentan algunas debilidades.	Fallas eventuales en las auditorías internas o externas, o éstas no evalúan la efectividad o no realizan recomendaciones o las mismas no son implementadas.	Incumplimiento recurrente en auditorías internas o externas, o realizadas por personal no especializado o no producen recomendaciones o no se corrigen las debilidades detectadas.	No existe auditoría interna o externa.	0,21	Medio Bajo
		PROCEDIMIENTOS PARA REPORTES INTERNOS Y POSTERIOR REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UNIF	Existen procedimientos documentados para reportes internos y RAS, los mismos son conocidos.	Procedimientos claros y bien documentados.	Los procedimientos existen y se conocen pero presentan algunas debilidades.	Los procedimientos existen pero no se conocen. Fallas importantes en los procedimientos.	Desconocimiento del personal de la obligación de reportar.	No existen procedimientos para el reporte de operaciones sospechosas.	0,01	Bajo
		APLICACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL	Calibra si existen leyes que establecen el secreto profesional y si se permiten las investigaciones o inteligencia financiera en materia de LC/FT/FPADM, sin restricciones.	Las leyes no obligan al secreto profesional o son claras al señalar que no aplica a investigaciones en casos de LC/FT/FPADM.	No se prevé el levantamiento del secreto profesional y en algunos casos se aplica para obstaculizar las investigaciones.	No se establece el secreto profesional en las leyes pero existen algunas dudas sobre si el mismo aplica o no en los casos de investigaciones de LC/FT/FPADM.	Las leyes establecen el secreto profesional y aunque no existen excepciones, no se aplica el secreto profesional en caso de investigaciones penales.	El secreto profesional regulado en la Ley no tiene excepciones ni hay normas que permitan su levantamiento en caso de investigaciones.	0,01	Bajo
							Total Riesgo Ponderado	0,25	Medio Bajo	

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
6	IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE "EBR": Determina y actualiza los factores de riesgos, Si los mismos son segmentados y se establecen otras variables. Existe un sistema Integral de riesgo. El Supervisor y los sujetos obligados aplican el EBR	AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y ENFOQUE BASADO EN RIESGO	Analiza si se conocen los riesgos, se realizan autoevaluaciones de riesgos, se aplica un EBR y se toman acciones una vez conocidas las prioridades en el tratamiento de los riesgos.	El sistema de autoevaluación y la aplicación del EBR es eficiente.	Se realizan autoevaluaciones y se aplica el EBR pero existen deficiencias.	Las autoevaluaciones presentan deficiencias o hay lagunas o desconocimiento en el EBR.	Autoevaluaciones muy generales y no generan acciones.	No hay autoevaluaciones, serías fallas en conocer el EBR.	0,61	Medio Alto
		FACTOR DE RIESGO CLIENTE	Evalúa si se aplica la debida diligencia del cliente, existe distinción entre los perfiles de riesgos (alto, moderado y bajo); existen medidas de DDC diferenciadas según el riesgo. Se aplican medidas intensificadas de DDC a los PEPS, OSFL y otros clientes.	El factor de riesgo al cliente es aplicado, con normas y procesos claros y aplicación demostrable de los mismos.	Se ha documentado la DDC, es conocida por la organización y se aplica con pocas debilidades.	Existen fallas en la documentación de la DDC, medidas poco diferenciadas o inobservancia en la aplicación.	La DDC es muy general, los procedimientos tienen muy poca diferencia, debilidades en la DDC intensificada.	No existe diferenciación de procedimientos para la DDC o existiendo estos no se aplican	0,21	Medio Bajo
		FACTOR DE RIESGO PRODUCTOS	Determina si los productos se encuentran calificados adecuadamente según su nivel de riesgo y se aplica DD en función a su nivel de riesgo.	Buena clasificación de los productos según su riesgo, aplicación de medidas según el nivel de riesgo.	Los productos se encuentran calificados y se aplican medidas diferenciadas pero hay diferencias.	La clasificación de los productos presentan Inconsistencias	Los productos se clasifican según su nivel de riesgo pero no hay medidas diferenciadas	Los productos no se clasifican o existen severas deficiencias, no existen medidas de DD diferenciadas	0,41	Medio
		FACTOR DE RIESGO CANALES	Valora si se aplican medidas de DD intensificadas cuando se realizan operaciones con canales de riesgo alto y dichas medidas son diferenciadas de las adoptadas para los de menor riesgo, bajo un EBR.	Las medidas de DD están claras para los canales de comercialización que no son cara a cara.	Hay medidas de DD diferenciadas según los canales a través de los que se contrata pero hay algunas debilidades.	Se toman en cuenta los canales y se clasifican según su nivel de riesgo pero de manera muy general y las medidas no están claras.	La clasificación de los riesgos según los canales en los que se presenta la operación, es muy general y las medidas diferenciadas son casi inexistentes	No se toma en cuenta el factor de riesgo canales.	0,01	Bajo
		FACTOR DE RIESGO JURISDICCIONES	Mide el grado en el que se conocen y actualizan las jurisdicciones de alto riesgo y se diferencia la gestión según el nivel de riesgo de la jurisdicción.	Se conocen las jurisdicciones de alto riesgo y se aplican medidas de DD diferenciadas, o no se celebran operaciones con jurisdicciones de alto riesgo.	Se identifican las jurisdicciones de alto riesgo y se aplican medidas diferenciadas, pero hay debilidades en la actualización o en las medidas aplicadas	Se identifican las jurisdicciones pero no hay medidas diferenciadas o estas son insuficientes	Deficiencias en la identificación de jurisdicciones mas riesgosas, no se actualizan o no existen medidas diferenciadas .	No se utiliza el factor de riesgo jurisdicciones, no está documentado o no se aplica en la practica.	0,01	Bajo
		FACTOR DE RIESGO TERCEROS INTERVINIENTES	Calibra si los sujetos obligados están clasificados según su nivel de riesgo; si los procesos de capacitación y DD se aplican dando prioridad a aquellos de mayores riesgos. Se aplica la política conozca a su Intermediario bajo un EBR.	Los Intermediarios están segmentados, los procesos de capacitación son diferenciados, expedientes bien llevados y aplicación estricta de la Política conozca su Intermediario.	Se segmenta a los Intermediarios, se capacitan y se aplica laPolítica conozca su Intermediario, pero se observan algunas debilidades	Se aplica la Política conozca a su Intermediario pero la segmentación no es rigurosa. Debilidades en algunos expedientes.	La Política conozca a su Intermediario es deficiente, no se aplica regularmente, no hay capacitación a los Intermediarios o esta es poco frecuente.	No aplica la Política conozca a su Intermediario.	0,21	Medio Bajo
		FACTOR DE RIESGO PROVEEDOR	Determina si los proveedores son conocidos, si los expedientes están completos y se aplica la Política conozca a su Proveedor, de acuerdo a un EBR.	Se aplica debidamente la Política conozca a su Proveedor, expedientes completos y existen medidas de verificación en caso de señales de alerta.	Se aplica la Política conozca a su Proveedor, existen expedientes completos.	Se aplica la Política conozca a su Proveedor, pero la segmentación no es rigurosa. Debilidades en algunos expedientes.	La Política conozca a su Proveedor es deficiente, no se aplica regularmente.	No aplica la Política conozca a su Proveedor	0,41	Medio
		FACTOR DE RIESGO CONTRAPARTE (VEHICULOS DE INVERSIÓN, EMISORES, FONDOS MUTUALES, ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA, CONGLOMERADOS FINANCIEROS)	Examina si se verifica que la contraparte (sujetos obligados) tenga adecuados programas de cumplimiento y demás requisitos exigidos por la regulación y la aplicación de la Política Conozca a su contraparte en función a un EBR.	Se aplica debidamente la Política Conozca a su contraparte, expedientes completos , contrapartes con programas antilavado.	Se aplica la Política Conozca a su contraparte, expedientes completos , contrapartes con programas antilavado, pero se evidencian algunas debilidades.	Se conoce a la contraparte y se le solicita la documentación pero existen expedientes Incompletos	Se tienen expedientes de las contrapartes pero estos se encuentran Incompletos o no hay procesos de verificación.	No aplica procedimientos para conocer a sus contrapartes	0,21	Medio Bajo
Total Riesgo Ponderado									0,26	Medio Bajo

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
7	TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO, El sector ofrece Información suficiente y relevante que es utilizada por los S.O. quienes aplican reglas de buen gobierno corporativo.	CANTIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Evalúa si el entorno interno y externo cuenta con suficiente información oportuna y confiable.	La Información es de calidad y es oportuna.	Existen algunas fallas de Información.	Hay Información pero existen deficiencias.	La Información de la que se dispone no es completa o actualizada.	No hay Información suficiente.	0,01	Bajo
		PREVALENCIA DE LOS CONTROLES SOBRE LOS NEGOCIOS	Analiza si los S.O. dan preferencia a los Intereses comerciales por encima de los controles.	Se aplican los controles y no se realiza la operación si la DDC se encuentra incompleta.	Se evidencian situaciones excepcionales donde no se aplica.	Existe normativa sobre la materia pero no se aplica de manera consistente.	Se aplica excepcionalmente.	No se aplica este principio.	0,01	Bajo
		CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS	Determina si los S.O. cuentan con políticas y normativa interna y un código de ética para administrar y resolver los conflictos de interés	El S.O. tiene un código de ética u otra normativa.	Existe la normativa pero en algunos casos no se aplica.	Existen mecanismos para resolver los conflictos de interés y otros aspectos éticos pero estos no se aplican en muchos casos.	Hay algunos mecanismos no estructurados o bien definidos para resolver los conflictos de intereses.	No existen mecanismos ni normas para resolver los conflictos de interés.	0,01	Bajo
		DETERMINACIÓN Y CLARA SEPARACIÓN DE FUNCIONES, AUTONOMÍA	Analiza si la organización cuenta con una estructura y funciones definidas, existen comités o grupos de trabajo que limiten decisiones arbitrarias o convenientes para grupos o sujetos.	Existe debidamente normada una estructura, con funciones y responsabilidades.	Existe una estructura pero hay debilidades en el respeto a la autonomía, división de funciones y responsabilidades.	Existe una estructura y funciones pero las mismas no están claras o se evidencian incumplimientos.	La estructura y funciones están difusas o se confunden. Concentración de la capacidad de decisión en un solo sujeto.	La estructura y funciones cambian a discreción, no existen responsabilidades bien diferenciadas.	0,01	Bajo
		VALORES ÉTICOS Y MORALES	Valora si el sector y los sujetos obligados muestran altos valores morales y éticos que promueven la prevención contra la LC/FT/FPADM.	Los valores éticos y morales son importantes y tomados en cuenta, existe presión social sobre este aspecto.	Los valores morales y éticos son apreciados pero existen algunas Inconsistencias.	Existen valores morales y éticos pero se presentan excepciones o Inconsistencias en la práctica.	No se da mucha importancia a los valores éticos y morales.	Los valores éticos y morales son ignorados y ceden ante los apetitos de riesgo.	0,01	Bajo
		DISCIPLINA DE MERCADO Y OPINIÓN INDEPENDIENTE	Examina si el cumplimiento de las reglas es exigido rigurosamente y existen evaluaciones independientes que permiten detectar fallas en el compromiso o cumplimiento de las reglas de buen gobierno corporativo.	Se respeta la disciplina de mercado. Las opiniones independientes son tomadas muy en cuenta.	Se conoce la importancia de la disciplina de mercado pero hay debilidades en reconocer y aplicar recomendaciones de las opiniones independientes.	La disciplina de mercado se conoce pero no se valora apropiadamente, las opiniones independientes no son tomadas en cuenta con regularidad.	El mercado es reactivo a la aplicación de las reglas de disciplina del mercado. No se toman en cuenta las opiniones independientes.	No existe disciplina de mercado ni se requieren opiniones independientes.	0,21	Medio Bajo
		CONOCIMIENTO DE LOS TERCEROS PROPIETARIOS FINALES DE LOS ACTORES DEL SECTOR	Valora si quienes controlan efectivamente la gestión y son propietarios finales de los actores del mercado son conocidos y se verifican sus condiciones de honorabilidad y solvencia.	El supervisor conoce al beneficiario final y aplica procesos de verificación para conocer la experiencia, solvencia y honorabilidad.	Los procesos de verificación del beneficiario final tienen algunas lagunas o inconsistencias.	Los procesos de verificación y el cumplimiento de requisitos tienen fallas.	Los procesos de verificación existen pero no se aplican regularmente y tienen serias deficiencias.	No existen procesos de verificación o no se aplican en ningún caso.	0,01	Bajo
		INCIDENCIA DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIAR	Valoración de la implementación de las Estructuras de cumplimiento en función de un BGC	La estructura del BGC es adecuada y se contempla en ellas las Políticas del SIAR.	Existen algunas debilidades ocasionales en la implementación del BGC y algunas veces se contemplan las políticas del SIAR.	Usualmente se implementa el BGC.	La implementación del BGC existe pero no se aplican regularmente o hay fallas importantes en la aplicación del SIAR.	No existe implementación del BGC	0,21	Medio Bajo
		APLICACIÓN DE MANUALES DE BGC EN EL SIAR.	Valoración de los Instrumentos de la Providencia 001 y 025 en el BGC y el SIAR, para la efectividad del Sistema de Gestión	Todos los Instrumentos existen y son aplicados y actualizados.	Existen todos los Instrumentos pero hay algunas debilidades en su actualización o aplicación.	Existen deficiencias en los Instrumentos por falta de actualización, aplicación o conocimientos por parte del personal.	Debilidades por falta de Instrumentos o los que existen son incompletos, no se actualizan regularmente o no se aplican en muchas ocasiones.	Faltan algunos documentos, o su desactualización es importante, desconocimiento por parte del personal de su contenido.	0,21	Medio Bajo
		CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS REGULADOS DE LAS OBSERVACIONES DEL ENTE REGULADOR	Valoración del cumplimiento de las sugerencias del ente regulador en la Gerencia de Prevención Fiscalización y Control de LC/FT/FPADM, para la aplicación del BGC en aras de la implementación del SIAR y el Sistema de Gestión de Cumplimiento.	Se valora usualmente el cumplimiento de las sugerencias del ente regulador la aplicación del BGC en y la implementación del SIAR y el Sistema de Gestión de Cumplimiento. Y el mismo es aplicado	Se valora algunas veces el cumplimiento de las sugerencias del ente regulador la aplicación del BGC en y la implementación del SIAR y el Sistema de Gestión de Cumplimiento. Y el mismo es aplicado de forma intermitente	Se valora rara vez el cumplimiento de las sugerencias del ente regulador la aplicación del BGC en y la implementación del SIAR y el Sistema de Gestión de Cumplimiento. Y el mismo es aplicado muy poco.	Medianamente se valora el cumplimiento de las sugerencias del ente regulador, la aplicación del BGC en y la implementación del SIAR y el Sistema de Gestión de Cumplimiento es poco probable.	No es valorado ni aplicado el cumplimiento de las sugerencias del ente regulador, la aplicación del BGC en y la implementación del SIAR y el Sistema de Gestión de Cumplimiento no es implementado.	0,01	Bajo
Total Riesgo Ponderado									0,07	Bajo

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
8	BENEFICIARIO FINAL: Se reconoce la importancia de conocer al beneficiario final para evitar la presencia de la delincuencia organizada. Se conoce la forma en que los delinquentes se valen del uso de las estructuras jurídicas y se toman acciones idóneas.	RECURSOS ADECUADOS PARA CONOCER AL BENEFICIARIO FINAL	Analiza si se conocen a los beneficiarios finales de los sujetos obligados, existen mecanismos y recursos.	Existe conocimiento de los beneficiarios finales y los mismos son verificados.	Se conocen los beneficiarios finales aunque existen algunas deficiencias.	Fallas importantes en el conocimiento del beneficiario final.	No se da importancia a la verificación del beneficiario final.	No se exige el conocimiento de los beneficiarios finales.	0,01	Bajo
		POLÍTICAS SOBRE EL BENEFICIARIO FINAL	Verifica si existe una normativa que obliga a conocer al beneficiario final y si la misma es aplicada.	Las normas legales exigen la verificación del beneficiario final.	La normativa requiere el conocimiento del beneficiario final pero tiene algunas deficiencias.	Las reglas sobre el conocimiento del beneficiario final son muy generales.	Hay pocas normas sobre el deber de conocer al beneficiario final.	No existe normativa al respecto.	0,01	Bajo
		USO DE JURISDICCIÓNES DE ALTO RIESGO QUE IMPIDEN CONOCER AL BENEFICIARIO FINAL	Grado en el que se utilizan empresas o estructuras de otras jurisdicciones que impiden la transparencia del beneficiario final	No se permite el uso de empresas u otras figuras jurídicas extranjeras y existen controles adecuados.	Se permite el uso pero existen muchos controles y se aplica la DDI para jurisdicciones de alto riesgo.	Se permite el uso y existen algunos controles.	Existen pocas reglas para evitar el uso, los controles son deficientes.	No existen medidas sobre jurisdicciones de alto riesgo y no se adoptan acciones para evitar su uso.	0,21	Medio Bajo
		OTRAS ESTRUCTURAS JURÍDICAS	Examina si se utilizan otros contratos o figuras jurídicas para ocultar al beneficiario final.	No se ha detectado el uso de figuras o relaciones jurídicas para evadir controles.	Muy pocos tipos de relaciones podrían utilizarse para la evasión de los controles.	Existencia de algunas figuras jurídicas que pueden utilizarse con dificultades.	Se han detectado casos en los que se han utilizado contratos u otras relaciones para ocultar al beneficiario final.	Se han detectado múltiples opciones en el ordenamiento jurídico para ocultar al beneficiario final.	0,01	Bajo
		Total Riesgo Ponderado							0,06	Bajo

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
9	NUEVAS TECNOLOGÍAS: Determina si Existe cultura de los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías y se emprenden acciones para evitar que sean utilizadas en el sector como mecanismos o instrumentos para la LC/FT/FPADM.	USO DE CANALES DE COMUNICACIÓN	Mide el grado en que los nuevos canales de comunicación impiden la DDC.	Los canales de comunicación sin presencia física obligan a una DDC Intensificada.	Aunque se aplica la DDC existen algunos controles o verificaciones que no se realizan.	La celebración de contratos con el uso de las nuevas tecnologías flexibiliza la DDC.	La DDC con el uso de las nuevas tecnologías presenta excepciones y existen deficiencias importantes.	La tecnología permite operaciones anónimas o impide la DDC.	0,01	Bajo
		NUEVOS MÉTODOS DE PAGO (NMP) BOTONES DE PAGO	Analiza si los nuevos métodos de pago facilitan mezclar u ocultar el origen de los fondos.	Existen procedimientos de DD para evitar que los NMP oscurezcan las transacciones.	Se aplica DDI a los NMP pero no pueden garantizar absolutamente.	Se aplican algunos procedimientos de DD intensificados a los NMP pero existen brechas.	Los NMP son monitoreados ocasionalmente.	Los NMP representan un riesgo muy alto y permiten operaciones de LC/FT/FPADM	0,01	Bajo
		RIESGOS TECNOLÓGICOS EN LOS NUEVOS PRODUCTOS	Verifica la forma en que los nuevos productos que utilizan tecnología afectan la calidad de los controles contra la LC/FT/FPADM.	No se permite aprobar nuevos productos sin la opinión fundamentada del oficial de cumplimiento, sobre los riesgos existentes y si cuenta con los controles son eficientes.	El oficial emite opinión previa pero hay debilidades en la opinión y en los controles internos.	Se emite opinión previa sin fundamentación, los controles son inadecuados.	La opinión previa es una formalidad. No tiene fundamento y rara vez se aplican controles.	No se requiere verificación previa de los riesgos que pueden afectar al nuevo producto.	0,21	Medio Bajo
		IDENTIFICACIÓN DIGITAL	Examina si se abordan los riesgos derivados de la identificación digital y se adoptan controles.	Existen normas y herramientas sobre la identificación digital, los controles son adecuados.	Existen normas y herramientas pero hay debilidades en los controles.	Adecuada base legal pero las herramientas son insuficientes.	Serías deficiencias en la base legal, herramientas o controles.	No se ha abordado el tema de la identificación digital.	0,21	Medio Bajo
		AMENAZA DE LA CRECIENTE DIGITALIZACIÓN	Evalúa si las nuevas tecnologías representan riesgos de acceso indebido, sabotaje u otros para el sector.	El sector ha desarrollado adecuadas herramientas y controles para proteger sus sistemas.	Se han implementado herramientas tecnológicas y controles pero presentan algunas debilidades.	Las herramientas tecnológicas para la seguridad de los sistemas tienen debilidades importantes, al igual que los controles.	Existen muy pocas herramientas y controles.	No se ha abordado el tema	0,01	Bajo
Total Riesgo Ponderado									0,09	Bajo

Nro.	ÁREAS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	BAJO 0,01 A 0,20	MEDIO BAJO 0,21 A 0,40	MEDIO 0,41 A 0,60	MEDIO ALTO 0,61 A 0,80	ALTO 0,81 A 1,00	Ponderación del Riesgo	Valor del Ponderación
10	GESTIÓN DE AMENAZAS Y REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS, y Sanciones Financieras. Determina el conocimiento de los delitos y evalúa la aplicación del EBR por parte de los sujetos y el sector, y las metodologías de RAS.	CONOCIMIENTO DE LAS AMENAZAS.	Grado de conocimiento de los delitos determinantes y subyacentes, se actualiza y se utiliza la inteligencia financiera.	Se conocen los delitos, se incluyen en los manuales, se realizan revisiones de los informes de retroalimentación e inteligencia financiera.	Se conocen las amenazas y se documentan, se actualizan con frecuencia regular, utilizando la inteligencia financiera.	Se conocen las amenazas y se documentan pero con muy poca regularidad, la inteligencia financiera se usa muy poco.	Poco conocimiento de las amenazas, actualización muy eventual de la documentación y brechas de inteligencia financiera.	No se toman en cuenta las amenazas y no se usa la inteligencia financiera.	0,41	Medio
		REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS.	Evalúa si los reportes de actividades sospechosas se utilizan como instrumentos de conocimiento sobre las amenazas y los resultados ayudan en la inteligencia financiera.	Se realizan RAS y los mismos son procesados, la información obtenida es divulgada y utilizada por el sector.	Se realizan RAS, que son procesados, pero hay debilidades en la divulgación de la información o en su uso.	El sector realiza RAS, que ayudan a detectar amenazas pero se proporciona poca retroalimentación o la misma no es utilizada.	Se emiten RAS muy deficientes, los mismos no se procesan oportunamente.	No existe cultura de cumplimiento así como de los protocolos para la gestión de los RAS.	0,61	Medio Alto
		SANCIONES FINANCIERAS. IMPORTANCIA DE SU GESTIÓN Y SUPERVISIÓN.	Verifica si se aplican los procedimientos adecuados para la instrumentación de las sanciones financieras a las personas designadas y verificación automatizada de las listas ONU.	Existen procesos documentados automatizados, que se aplican con regularidad, lo cual es controlado por el supervisor.	Existen procesos documentados y automatizados pero se observan debilidades.	Se conoce que se deben aplicar los procesos pero hay fallas en las herramientas o en la supervisión.	Los procedimientos son aplicados muy esporádicamente, existen herramientas inadecuadas y no se supervisa este aspecto	No se aplican los procedimientos relativos a las sanciones financieras.	0,41	Medio
		USO DE LAS TIPOLOGÍAS.	Analiza si el sector conoce y divulga las tipologías nacionales e internacionales y las utiliza en sus procesos de capacitación y estrategias comunicacionales contra la LC/FT/FPADM.	Se conocen las tipologías, las mismas se incluyen en los manuales y en los procesos de adiestramiento y sensibilización.	Se conocen las tipologías y se actualizan regularmente en los manuales, las mismas se utilizan en los procesos de entrenamiento, pero existen algunas debilidades.	Aunque se conocen las tipologías no se divulgan adecuadamente.	No se da mucha importancia a las tipologías, aunque se encuentran en los manuales no son actualizadas	No se utilizan las tipologías y no existe cultura sobre su importancia.	0,41	Medio
		GESTIÓN DE SEÑALES DE ALERTA BAJO UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO	Examina si las señales de alerta son instrumentos de vigilancia y si existen sistemas automatizados que permiten detectarlas, bajo un EBR, para combatir la LC/FT/FPADM.	Se conocen las señales de alerta, los sistemas tecnológicos permiten detectarlas y gestionarlas bajo un EBR.	Se conocen las señales de alerta, los sistemas tecnológicos permiten detectarlas pero no se gestionan bajo un EBR.	Se conocen las señales de alerta y existen algunas herramientas para detectarlas, no se aplica un EBR.	Se conocen las señales de alerta pero no existen herramientas tecnológicas ni se aplica el EBR.	No existe cultura ni herramientas tecnológicas para la gestión y control de señales de alertas	0,41	Medio
Total Riesgo Ponderado								0,45	Medio	